



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1 a 58](#)

[Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 59 a 88](#)

[Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías](#)

[Preguntas 89 a 99](#)

[Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 100 a 123](#)

[Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 124 a 126](#)

[Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 127 a 133](#)

[Sección VII. Asuntos atendidos en los juzgados de ejecución en materia penal en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 134 a 141](#)

[Sección VIII. Características geográficas de los delitos](#)

[Pregunta 142](#)

[Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y de procesados y/o imputados en delitos seleccionados](#)

[Preguntas 143 a 152](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo. Complemento delitos](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de impartición de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de impartición de justicia con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2019*", mismo que representa el noveno programa estadístico en dicha materia, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

Módulo 2 Presentación

De esta forma, a nueve años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNIJE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en todas las materias (*excepto materia penal*)
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita información, entre otra, sobre los procesos de trabajo de los órganos jurisdiccionales de los poderes judiciales de las entidades federativas que atienden la materia penal, que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia en esta materia, tanto en el Sistema Tradicional como en el Sistema Penal Acusatorio.

Para ello, este módulo contiene **152 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sistema Tradicional
- Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías
- Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VII. Asuntos atendidos en los Juzgados de Ejecución en materia penal en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VIII. Características geográficas de los delitos
- Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y de procesados y/o imputados en delitos seleccionados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNIJE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

Módulo 2
Presentación

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia del Poder Judicial de la entidad federativa)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección I. Sistema Tradicional

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerarse la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Tradicional.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrarse los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Primera Instancia

I.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir

Glosario de la subsección:

1.- **Acumulaciones:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.

2.- **Caducidad:** se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.

3.- **Causa penal:** se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

4.- **Excusas:** se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

5.- **Exhortos:** se refiere a la comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.

6.- **Perdón del ofendido:** se refiere a cuando el ofendido o el legitimado para otorgarlo lo concede al imputado y en consecuencia se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

7.- **Prescripción:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

8.- **Recusaciones:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el Juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

9.- **Sentencia absolutoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

10.- **Sentencia condenatoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

11.- **Sentencia mixta:** se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se determinó una absolución respecto a un delito y una condena en relación con otro delito.

12.- **Sobreseimiento:** se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.- Anote el total de asuntos atendidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

En el numeral 1 debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin detenido, de las que hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

Tipo de asunto		Asuntos atendidos
1.	Causas penales y/o consignaciones (competentes e incompetentes)	
2.	Exhortos	
3.	Excusas	
4.	Recusaciones	
5.	Acumulaciones	
6.	Otro	
Σ		0

2.- De acuerdo con el total de causas penales y/o consignaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales y/o consignaciones atendidas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Asuntos atendidos" de la pregunta anterior.

La información registrada en el numeral 2.3) debe estar contenida en la reportada como respuesta para el numeral 1 en la pregunta 1 del módulo 3 de este censo, por lo que la cantidad reportada en el numeral 2.3) de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 3.

Total de causas penales y/o consignaciones atendidas (1. + 2.)

1. Competentes

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) Fuero común de otra entidad federativa

2.2) Fuero federal

2.3) Justicia para adolescentes

2.4) Otra

3.- Anote el total de causas penales y/o consignaciones competentes ingresadas durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de consignación. Asimismo, anote la cantidad de conclusiones, según tipo, efectuadas durante el referido año en las causas penales. Por último, anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las causas penales, según su estatus.

La cantidad registrada en el recuadro 1 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Competentes" de la pregunta anterior.

En el numeral 2 debe considerar las conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores, y de que dichas causas penales no hayan concluido en su totalidad para determinar alguna resolución a los imputados conforme a los delitos cometidos. En consecuencia, la unidad de referencia para los datos solicitados en dicho numeral corresponde a los procesados, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada procesado, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

En el numeral 3 debe considerar los pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicio anteriores. En consecuencia, la unidad de referencia para los datos solicitados en dicho numeral corresponde a los procesados, toda vez que la causa se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico que tuvo cada procesado registrado en la causa penal, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica.

La cantidad registrada en el numeral 3 no debe incluir las causas penales que se encontraban en los juzgados de ejecución en materia penal, toda vez que dicha información se requiere en la subsección 1.7 de esta sección.

En el numeral 3.4 debe reportar aquellas causas penales en las que no se identifique la etapa procesal por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra del procesado y/o indiciado.

1. Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas durante el año (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) Con detenido

1.2) Sin detenido

1.3) Mixtas (con detenido y sin detenido)

2. Total de conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1) Sentencia (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3)

2.1.1) Condenatoria

2.1.2) Absolutoria

2.1.3) Mixta

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

2.2) Sobreseimiento (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5)

2.2.1) Prescripción

2.2.2) Caducidad

2.2.3) Perdón del ofendido

2.2.4) Falta de elementos para procesar

2.2.5) Otro

2.3) Otro

3. Total de pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1) Pre-instrucción

3.2) Instrucción

3.3) Juicio

3.4) Orden judicial pendiente de cumplimentarse

3.5) Otra

I.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas, en las conclusiones efectuadas y en los pendientes de concluir

4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2019, en las conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, así como en los pendientes de concluir al cierre del año de referencia registrados en las causas penales.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una conclusión efectuada en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla III), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 3 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir establecido en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas

Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales

Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

III) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

5.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Para el apartado "Causas penales ingresadas", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para el apartado "Conclusiones efectuadas en las causas penales", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

Para el apartado "Pendientes de concluir registrados en las causas penales", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla III) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snreg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas, en las conclusiones efectuadas en las causas penales, así como en los pendientes de concluir registrados en las causas penales											
			Causas penales ingresadas			Conclusiones efectuadas en las causas penales			Pendientes de concluir registrados en las causas penales					
			Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
	02.04	Rapto												
	02.05	Desaparición forzada de personas												
	02.06	Secuestro												
	02.06.01	Secuestro extorsivo												
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
	02.06.03	Secuestro para causar daño												
	02.06.04	Secuestro exprés												
02.06.99	Otro tipo de secuestro													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual												
	03.02	Acoso sexual												
	03.03	Hostigamiento sexual												
	03.04	Violación												
	03.04.01	Violación simple												
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene												
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces												
	03.04.99	Otro tipo de violación												
	03.05	Estupro												
	03.06	Incesto												
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual													
04.01	Robo													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
		07.01.03	Comercio de narcóticos																				
		07.01.04	Suministro de narcóticos																				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.02.01	Producción de narcóticos																				
		07.02.02	Transporte de narcóticos																				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
		07.02.04	Comercio de narcóticos																				
		07.02.05	Suministro de narcóticos																				
		07.02.06	Posesión de narcóticos																				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.03	Evasión de presos																				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.01	Portación ilícita de armas																				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.07	Asociación delictuosa																				
		07.08	Terrorismo																				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
				08.01.02	Abuso de autoridad																		
08.01.03	Cohecho																						
08.01.04	Peculado																						
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																						
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																						
08.01.07	Tráfico de influencias																						
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																						
08.02	Delitos contra la administración de justicia																						
08.02.01	En materia de amparo																						
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																						
08.03	Delitos en materia fiscal																						
08.04	Delitos electorales																						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09. Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas													
	09.02	Allanamiento de morada													
	09.03	Falsedad													
	09.04	Falsificación													
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental													
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos													
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos													
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental														
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia														
09.07	Delitos en materia de migración														
09.07.01	Tráfico de indocumentados														
09.07.99	Otros delitos en materia de migración														
09.08	Delitos en materia de derechos de autor														
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros														
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial														
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos														
09.12	Encubrimiento														
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita														
09.14	Tortura														
09.15	Suplantación y usurpación de identidad														
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos														
09.16.02	Daños a datos informáticos														
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos														
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos														
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes														
09.99	Otros delitos														
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en los apartados "Causas penales ingresadas" y "Conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Causas penales ingresadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Para ambas tablas, los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total" de la respectiva tabla.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snreg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en causas penales ingresadas

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según características de ejecución																			
			Total	Grado de consumación		Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado		Forma de comisión		Forma de acción								
				01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Ideal	02. Real	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia						
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
		01.02	Feminicidio																			
		01.03	Aborto																			
		01.04	Lesiones																			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
03.05	Estupro																					
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
		07.01.03	Comercio de narcóticos																
		07.01.04	Suministro de narcóticos																
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.02.01	Producción de narcóticos																
		07.02.02	Transporte de narcóticos																
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																
		07.02.04	Comercio de narcóticos																
		07.02.05	Suministro de narcóticos																
		07.02.06	Posesión de narcóticos																
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.03	Evasión de presos																
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.01	Portación ilícita de armas																
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.07	Asociación delictuosa																		
07.08	Terrorismo																		
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
		08.01.02	Abuso de autoridad																
		08.01.03	Cohécho																
		08.01.04	Peculado																
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																
		08.01.07	Tráfico de influencias																
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																
		08.02.01	En materia de amparo																
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																
		08.03	Delitos en materia fiscal																
		08.04	Delitos electorales																
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																
				09.01	Amenazas														
09.02	Allanamiento de morada																		
09.03	Falsedad																		
09.04	Falsificación																		
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
06.04	Discriminación																			
06.05	Lenocinio																			
06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																						
		08.01.02	Abuso de autoridad																						
		08.01.03	Cohecho																						
		08.01.04	Peculado																						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																						
		08.01.07	Tráfico de influencias																						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																						
		08.02.01	En materia de amparo																						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																						
		08.03	Delitos en materia fiscal																						
		08.04	Delitos electorales																						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																						
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																				
				09.02	Allanamiento de morada																				
				09.03	Falsedad																				
				09.04	Falsificación																				
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																								
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																								
09.07	Delitos en materia de migración																								
09.07.01	Tráfico de indocumentados																								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																								
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																								
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																								
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																								
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																								
09.12	Encubrimiento																								
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																								
09.14	Tortura																								
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																								
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																								
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																								
09.16.02	Daños a datos informáticos																								

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según características de ejecución														
Código	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
		01.01												
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														
04.01.05														
04.01.06														
04.01.07														
04.01.08														
04.01.09														
04.01.10														
04.01.11														
04.01.12														
04.01.13														
04.01.14														
04.01.15														
04.01.16														
04.01.99														
04.02														
04.02.01														
04.02.02														
04.02.03														
04.02.99														
04.03														
04.04														
04.05														

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.08																			
09.09																			
09.10																			
09.11																			
09.12																			
09.13																			
09.14																			
09.15																			
09.16																			
09.16.01																			
09.16.02																			
09.16.03																			
09.16.99																			
09.17																			
09.99																			
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.
- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:
 - Persona física:** se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.
 - Persona moral:** se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".
 - Otro tipo de víctima:** se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

I.3.1 Características de las víctimas

Glosario del apartado:

- Relación víctima-procesado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:
 - Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.
 - Autoridad:** se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.
 - Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.
 - Cónyuge:** se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.
 - Ex cónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.
 - Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).
 - Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.
 - Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.
 - Tutor o curador:**

Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor. Se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

7.- Anote el total de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de una víctima.

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

- 8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

- 9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Ocupación (Nivel de división)		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

- 10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los procesados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más procesados.

Tipo de relación víctima-procesado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificada			
Σ		0	0	0

- 11.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el número de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
1.	Víctimas de un delito								
2.	Víctimas de dos delitos								
3.	Víctimas de tres delitos								
4.	Víctimas de cuatro delitos								
5.	Víctimas de cinco delitos								
6.	Víctimas de seis o más delitos								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

- 12.- Anote total de delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según el tipo de víctima.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima							
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima		
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro

- 13.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima								
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.04	Secuestro exprés																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
		03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.05	Estupro																			
		03.06	Incesto																			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	El patrimonio	04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.03	Fraude																			
		04.04	Abuso de confianza																			
04.05	Extorsión																					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
		06.05	Lenocinio																					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
		07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
				07.01.03	Comercio de narcóticos																			
				07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							
07.02.01	Producción de narcóticos																							
07.02.02	Transporte de narcóticos																							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
				08.01.02	Abuso de autoridad																
08.01.03	Cohecho																				
08.01.04	Peculado																				
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
08.01.07	Tráfico de influencias																				
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
08.02.01	En materia de amparo																				
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
08.03	Delitos en materia fiscal																				
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.01	Amenazas																				
09.02	Allanamiento de morada																				
09.03	Falsedad																				
09.04	Falsificación																				
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
		09.07	Delitos en materia de migración																				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
		09.12	Encubrimiento																				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
		09.14	Tortura																				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.02	Daños a datos informáticos																				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
		09.99	Otros delitos																				
		Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Hombres

Código	Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas, según rango de edad de las víctimas hombres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.07																				
07.08																				
07.99																				
08.01																				
08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.01.99																				
08.02																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.03																				
08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
09.05.01																				
09.05.02																				
09.05.03																				
09.05.04																				
09.05.05																				
09.05.99																				
09.06																				
09.07																				
09.07.01																				
09.07.99																				
09.08																				
09.09																				
09.10																				
09.11																				
09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.17																				
09.99																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Mujeres

Código	Delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las causas penales ingresadas, según rango de edad de las víctimas mujeres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																

Módulo 2 Sección I
 Cuestionario

03.04.01																				
03.04.02																				
03.04.03																				
03.04.99																				
03.05																				
03.06																				
03.99																				
04.01																				
04.01.01																				
04.01.02																				
04.01.03																				
04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				

I.4 Procesados registrados en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los procesados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los procesados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 3.- De las preguntas 16 a la 24, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I.4.1 Características de los procesados

Glosario del apartado:

- 1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:
- a) **Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
 - b) **Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.
 - c) **Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
 - d) **Autor inmediato:** se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
 - e) **Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.
 - f) **Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.
 - g) **Encubridor:** se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.
 - h) **Cómplice corresponsivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extensión y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.
 - i) **Otro:** se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

15.- Anote el total de procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de un procesado.

Procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

16.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos de los procesados al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ	0	0	0

17.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los procesados al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
Σ	0	0	0

18.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún procesado haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

	Ocupación (Nivel de división)	Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

19.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

	Nacionalidad	Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

20.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de alfabetismo.

	Condición de alfabetismo	Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

21.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Condición de dominio del español		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

22.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

En caso de que algún procesado hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarlo en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familias lingüísticas		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otra:
(especifique)

--	--

23.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y lugar habitual de residencia.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el procesado tenía al momento de su registro en las causas penales.

Lugar habitual de residencia		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

- 24.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron.

Debe considerar la representación legal (defensa) del procesado al momento de su registro en las causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (gratuita)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (defensa)			
5.	No identificado			
Σ		0	0	0

- 25.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice corresponsivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

- 26.- De acuerdo con el total de procesados que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el número de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado.

Procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo						
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Procesados por un delito					
2.	Procesados por dos delitos					
3.	Procesados por tres delitos					
4.	Procesados por cuatro delitos					
5.	Procesados por cinco delitos					
6.	Procesados por seis o más delitos					
Σ		0	0	0	0	0

I.4.2 Delitos cometidos por los procesados

- 27.- Anote el total de delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según el tipo de procesado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado; toda vez que un procesado pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de procesado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

28.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los procesados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de procesado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de procesado				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.05	Estupro					
	03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
				08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado							
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
		08.01.07	Tráfico de influencias							
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
		08.02	Delitos contra la administración de justicia							
		08.02.01	En materia de amparo							
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
		08.03	Delitos en materia fiscal							
		08.04	Delitos electorales							
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas					
				09.02	Allanamiento de morada					
				09.03	Falsedad					
				09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos									
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos									
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									
09.07	Delitos en materia de migración									
09.07.01	Tráfico de indocumentados									
09.07.99	Otros delitos en materia de migración									
09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
09.12	Encubrimiento									
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
09.14	Tortura									
09.15	Suplantación y usurpación de identidad									

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
	09.16.02	Daños a datos informáticos					
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
	09.99	Otros delitos					
		Σ	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.3 Autos de término constitucional registrados en las causas penales

Glosario del apartado:

- 1.- **Auto de formal prisión:** se refiere a la resolución judicial en el Sistema Tradicional dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del inculpado, por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena corporal y las pruebas para presumir la responsabilidad de aquel, con efectos de prisión.
- 2.- **Auto de libertad:** se refiere a una resolución dictada por el Juez, dentro del término constitucional, para determinar sobre la situación jurídica del inculpado cuando hay insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad de aquel; es decir, si dentro del término legal de 72 horas, o bien el de su prórroga de 144 horas cuando esta sea procedente, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.
- 3.- **Auto de no sujeción a proceso:** se refiere a una determinación judicial en el Sistema Tradicional que se dicta cuando no se comprobó la existencia del delito ni datos suficientes para presumir la responsabilidad del inculpado.
- 4.- **Auto de reclusión provisional:** se refiere a una resolución judicial del Sistema Tradicional dictada por el Juez para determinar la privación de libertad provisional del inculpado durante la tramitación del proceso penal, dentro de los plazos señalados en la ley.
- 5.- **Auto de sujeción a proceso:** se refiere a una determinación judicial del Sistema Tradicional que se dicta con todos los requisitos del auto de formal prisión cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al inculpado.
- 6.- **Auto de término constitucional:** se refiere a una resolución judicial dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del procesado o imputado.

29.- Anote el total de procesados a quienes se les dictó el auto de término constitucional durante el año 2019 por parte de los órganos jurisdiccionales, según el tipo de auto de término constitucional.

Los datos que se desagreguen deben corresponder a aquellos procesados a quienes se les dictó durante el año el auto de término constitucional, independientemente de que estén registrados en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Procesados a quienes se les dictó el auto de término constitucional, según tipo de auto de término constitucional							
Total	Formal prisión	Sujeción a proceso	No sujeción a proceso	Libertad por falta de elementos para procesar	Libertad con las reservas de ley	Reclusión provisional	Otro

I.5 Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 2.- De las preguntas 31 a 38, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Sentenciado:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

I.5.1 Características de los sentenciados

- 30.- Anote el total de sentenciados registrados en las conclusiones por sentencia efectuadas durante el año 2019 en las causas penales, según su sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.1 de la pregunta 3, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

En el caso de que una persona registrada en las conclusiones por sentencia efectuadas en las causas penales haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la opción que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga sentencias diferentes por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en el apartado "Mixta".

Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo y tipo de resolución emitida											
Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Mixta		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

- 31.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años				
2. De 25 a 29 años				
3. De 30 a 34 años				
4. De 35 a 39 años				
5. De 40 a 44 años				
6. De 45 a 49 años				
7. De 50 a 54 años				
8. De 55 a 59 años				
9. De 60 años o más				
10. No identificado				
Σ		0	0	0

- 32.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los sentenciados al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno				
2. Preescolar o primaria				
3. Secundaria				
4. Preparatoria				
5. Carrera técnica o carrera comercial				
6. Licenciatura				
7. Maestría				
8. Doctorado				
9. No identificado				
Σ		0	0	0

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

- 33.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún sentenciado haya ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

	Ocupación (Nivel de división)	Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

- 34.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

	Nacionalidad	Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

- 35.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de alfabetismo.

	Condición de alfabetismo	Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

36.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Condición de dominio del español		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

37.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

En caso de que algún sentenciado hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarlo en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familias lingüísticas		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otra:
(especifique)

--	--

38.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y lugar habitual de residencia.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el sentenciado tenía al momento del registro de la sentencia.

Lugar habitual de residencia		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

39.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, tipo de resolución emitida y el número de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de resolución emitida.

		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo y tipo de resolución emitida												
		Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Mixta			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Sentenciados por 1 delito													
2.	Sentenciados por 2 delitos													
3.	Sentenciados por 3 delitos													
4.	Sentenciados por 4 delitos													
5.	Sentenciados por 5 delitos													
6.	Sentenciados por 6 o más delitos													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.5.2 Características de los sentenciados con resoluciones condenatorias

Glosario del apartado:

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

- a) **Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
- b) **Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.
- c) **Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
- d) **Autor inmediato:** se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
- e) **Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.
- f) **Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.
- g) **Encubridor:** se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.
- h) **Cómplice correspectivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.
- i) **Otro:** se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

40.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

41.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

42.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango de tiempo en prisión impuesto en la sentencia como pena privativa de la libertad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la sentencia		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
	Σ	0	0	0

43.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la reparación del daño impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medidas de sanción la reparación del daño.

Rango monetario		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
	Σ	0	0	0

- 44.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la multa impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medidas de sanción el pago de una multa.

Rango monetario		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

I.5.3 Delitos cometidos por los sentenciados

- 45.- Anote el total de delitos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones por sentencia efectuadas durante el año 2019 en las causas penales, según el sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

En el apartado "Mixta" debe considerar aquellos delitos cometidos por el mismo sentenciado que hayan tenido sentencias diferentes, especificando aquellos que tuvieron una resolución condenatoria y aquellos que tuvieron una resolución absolutoria.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de resolución emitida; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada.

Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia																				
Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Mixta											
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria								
									Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						

- 46.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del imputado y tipo de resolución.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia																	
			Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria											
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
		03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
03.04.99	Otro tipo de violación																			
04.	El patrimonio	03.05	Estupro																	
		03.06	Incesto																	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	
		04.01	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	
		04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	
		04.01.15	Robo de maquinaria																	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
		04.01.99	Otros robos																	
04.	El patrimonio	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.03	Fraude																	
		04.04	Abuso de confianza																	
		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
		04.07	Despojo																	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.07	Asociación delictuosa																				
07.08	Terrorismo																				
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
				09.01	Amenazas																
				09.02	Allanamiento de morada																
				09.03	Falsedad																
09.04	Falsificación																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																								
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																								
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																								
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																								
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																								
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																								
		09.07	Delitos en materia de migración																								
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																								
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																								
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																								
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																								
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																								
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																								
		09.12	Encubrimiento																								
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																								
		09.14	Tortura																								
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																								
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																								
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																								
		09.16.02	Daños a datos informáticos																								
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																								
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																								
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																								
		09.99	Otros delitos																								
				Σ																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

47.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito (doloso y culposo).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida y delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Delitos dolosos y culposos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito.																		
	Total	Dolosos			Culposos			Dolosos			Culposos								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Condenatoria		Absolutoria			
								Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.01																			
01.02																			
01.03																			
01.04																			
01.99																			
02.01																			
02.02																			
02.03																			
02.04																			
02.05																			
02.06																			
02.06.01																			
02.06.02																			
02.06.03																			
02.06.04																			
02.06.99																			
02.99																			
03.01																			
03.02																			
03.03																			
03.04																			
03.04.01																			
03.04.02																			
03.04.03																			
03.04.99																			
03.05																			
03.06																			
03.99																			
04.01																			
04.01.01																			
04.01.02																			
04.01.03																			
04.01.04																			
04.01.05																			
04.01.06																			
04.01.07																			
04.01.08																			
04.01.09																			
04.01.10																			
04.01.11																			
04.01.12																			
04.01.13																			
04.01.14																			
04.01.15																			
04.01.16																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.02.01																				
08.02.99																				
08.03																				
08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
09.05.01																				
09.05.02																				
09.05.03																				
09.05.04																				
09.05.05																				
09.05.99																				
09.06																				
09.07																				
09.07.01																				
09.07.99																				
09.08																				
09.09																				
09.10																				
09.11																				
09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.17																				
09.99																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Segunda instancia

I.6 Tocas penales atendidos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los tocas penales que conocieron los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional. Asimismo, los datos registrados en la presente subsección deben corresponder a aquellas causas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en dicho sistema de justicia.

Glosario de la subsección:

1.- **Asuntos en segunda instancia en materia penal:** se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún asunto atendido en el órgano jurisdiccional en materia penal y en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, ante quienes se interpuso un medio de impugnación, o bien, de algún asunto competencia del órgano de segunda instancia (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

2.- **Recurso de apelación:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.

3.- **Recurso de queja:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

I.6.1 Tocas penales ingresados

48.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el Sistema Tradicional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Tradicional?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de asunto	¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Tradicional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tocas penales ingresados
1.	Recurso de apelación		
2.	Recurso de queja		
3.	Excusa		
4.	Incompetencia		
5.	Recusación		
6.	Otro (especifique)		
	Σ		0

Otros asuntos:
(especifique)

--

I.6.2 Tocas penales concluidos

Glosario del apartado:

- 1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:
 - Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.
 - Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.
- 2.- **Sentencia confirmatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.
- 3.- **Sentencia con reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.
- 4.- **Sentencia con sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación por el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.
- 5.- **Sentencia modificatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.
- 6.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.
- 7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.
- 8.- **Sentencia revocatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

49.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya seleccionado para determinado tipo de asunto el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Tradicional?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de asunto		No aplica	Tocas penales concluidos
1.	Recurso de apelación		
2.	Recurso de queja		
3.	Excusa		
4.	Incompetencia		
5.	Recusación		
6.	Otro		
Σ			0

50.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que determinado tipo de conclusión no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicho tipo de conclusión.

En caso de que el órgano jurisdiccional de segunda instancia, al dictar una sola resolución haya emitido dos o más determinaciones (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser reportada en ambos tipos de conclusiones.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas penales concluidos" de la pregunta anterior, toda vez que un toca puede tener registrado uno o más tipos de conclusiones, de acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro", "Otra resolución" y/u "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) sobreseimiento(s), resolución(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

Tocas penales concluidos, según tipo de conclusión																	
Total	Sentencia (sentido de la resolución)										Auto						
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento				Declara procedente	Declara improcedente	Otra resolución (especifique)	Subtotal	Sobreseimiento			Otra conclusión (especifique)
						Desestimación, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro (especifique)					Desestimación	Caducidad	Sin materia	

Otro sobreseimiento - sentencia: (especifique)

--

Módulo 2 Sección I

Cuestionario

Otro sobreseimiento - auto:
(especifique)

Otra resolución:
(especifique)

Otra conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

51.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 49, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de conclusión "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas penales concluidos" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo de asunto.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas penales concluidos, según tipo de conclusión																						
		Total	Sentencia (sentido de la resolución)									Auto												
			Subtotal	Sobreseimiento					Declara procedente	Declara improcedente	Otra resolución	Subtotal	Sobreseimiento					Otra conclusión						
				Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Desechamiento, improcedencia y desistimiento					Caducidad	Sin materia	Otro	Desechamiento	Improcedencia		Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro		
1.	Recurso de apelación																							
2.	Recurso de queja																							
3.	Excusa																							
4.	Incompetencia																							
5.	Recusación																							
6.	Otro																							
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

52.- De acuerdo con el total de tocas penales de recursos de apelación concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución impugnada en dicho recurso. Para el caso de las tocas penales de apelación para las impugnaciones contra sentencias definitivas, especifique la cantidad de las mismas según el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que haya anotado para el asunto "Recurso de apelación" una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 49, no puede contestar este reactivo.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de conclusión "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 50, replíquelo en este reactivo.

En la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también a las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional.

En caso de que en el recurso de apelación se haya impugnado más de una resolución y el órgano jurisdiccional de segunda instancia haya dictado una sola resolución para resolverlas, emitiendo por lo tanto más de una determinación (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser reportada por cada resolución impugnada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra resolución", debe anotar el nombre de dicha(s) resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tocas penales de recursos de apelación concluidos, según tipo de resolución impugnada																	
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencia interlocutoria	Contra sentencia definitiva													Otra resolución (especifique)	
			Sentencia (sentido de la resolución)									Auto					
			Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Sobreseimiento				Otra resolución	Subtotal	Sobreseimiento				Otra conclusión
							Desestimación, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro			Desestimación	Improcedencia	Caducidad		

Otra resolución: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.3 Tocas penales pendientes de concluir

53.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2019 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya seleccionado para determinado tipo de asunto el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?" de la pregunta 48, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 48 y 53, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas pendientes de concluir
1. Recurso de apelación		
2. Recurso de queja		
3. Excusa		
4. Incompetencia		
5. Recusación		
6. Otro		
Σ		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Glosario del apartado:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio, mismas que fueron dictadas por tribunales judiciales, ya sea que la violación se cometa en estos o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. Conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

- 54.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2019 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo. Asimismo, anote la cantidad de estos que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo año.

Únicamente debe considerar los tocas penales en materia de amparo ingresados, enviados y pendientes de remitir que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, por lo que son estos la instancia competente de su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

La cantidad registrada en el recuadro 2 y en el recuadro 3 debe ser igual o menor a la cantidad reportada en el recuadro 1, así como corresponder a su distribución por tipo de amparo.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2)

1.1) Amparo directo

1.2) Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2)

2.1) Amparo directo

2.2) Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2)

3.1) Amparo directo

3.2) Amparo indirecto

Etapa de ejecución penal

I.7 Asuntos atendidos

Glosario de la subsección:

1.- **Ejecución de sentencia:** se refiere a la etapa del proceso penal a partir de la cual se ejecuta la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia que ha quedado firme y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

I.7.1 Asuntos ingresados

- 55.- Anote la cantidad de asuntos ingresados durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el Sistema Tradicional, anote "NA" (No aplica) en el recuadro correspondiente.

Total de asuntos ingresados (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

1) Sentencias para su ejecución

2) Incidentes

3) Recursos de revocación y/o queja

4) Sustitución de penas

5) Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario

6) Extinción de penas y medidas de seguridad

7) Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)

8) Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad

- 9) Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria
- 10) Visitas carcelarias
- 11) Otros

I.7.2 Asuntos concluidos

56.- Anote la cantidad de asuntos concluidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

Total de asuntos concluidos (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Procedimientos de ejecución de sentencias
- 2) Incidentes
- 3) Recursos de revocación y/o queja
- 4) Sustitución de penas
- 5) Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario
- 6) Extinción de penas y medidas de seguridad
- 7) Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)
- 8) Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad
- 9) Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria
- 10) Visitas carcelarias
- 11) Otros

57.- Anote el total de asuntos concluidos de procedimientos de ejecución de sentencias en los que el Juez de Ejecución determinó el cumplimiento de la sentencia.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

I.7.3 Asuntos pendientes de concluir

58.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2019 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta 55, replíquelo en este reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 55 y 58, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Total de asuntos pendientes de concluir (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Sentencias para su ejecución
- 2) Incidentes
- 3) Recursos de revocación y/o queja
- 4) Sustitución de penas
- 5) Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario
- 6) Extinción de penas y medidas de seguridad
- 7) Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)
- 8) Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad
- 9) Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

10) Visitas carcelarias

11) Otros

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Sistema Penal Acusatorio: se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.</p>

Primera Instancia	
II.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas	
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Acumulaciones: se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.</p> <p>2.- Causa penal: se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.</p> <p>3.- Excusas: se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.</p> <p>4.- Exhortos: se refiere a la comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.</p> <p>5.- Recusaciones: se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el Juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.</p>	

59.- Anote el total de asuntos atendidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

En el numeral 1 debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin detenido, de las que hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

	Tipo de asunto	Asuntos atendidos
1.	Causas penales (competentes e incompetentes)	
2.	Exhortos	
3.	Excusas	
4.	Recusaciones	
5.	Acumulaciones	
6.	Otro (especifique)	
	Σ	0

Otro:
(especifique)

60.- De acuerdo con el total de causas penales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales atendidas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Asuntos atendidos" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 2.4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incompetencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La información registrada en el numeral 2.3) debe estar contenida en la reportada como respuesta para el numeral 1 en la pregunta 54 del módulo 3 de este censo, por lo que la cantidad reportada en el recuadro 2.3) de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 3.

Total de causas penales atendidas (1. + 2.)

1. Competentes

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) Fuero común de otra entidad federativa

2.2) Fuero federal

2.3) Justicia para adolescentes

2.4) Otra (especifique)

Otro tipo de
incompetencia
(especifique):

61.- De acuerdo con el total de causas penales competentes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la forma de presentación del imputado.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Competentes" de la pregunta anterior.

Forma de presentación del imputado		Causas penales competentes ingresadas
1.	Con detenido	
2.	Sin detenido	
3.	Mixtas (con detenido y sin detenido)	
Σ		0

62.- Anote el total de causas penales competentes ingresadas durante el año 2019 a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa.

Total de causas penales ingresadas a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

II.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas

63.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según el órgano jurisdiccional.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 60, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado más de un delito.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

64.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04. El patrimonio	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			
	04.01.09	Robo en transporte público individual			
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
	04.01.11	Robo en transporte individual			
	04.01.12	Robo a institución bancaria			
	04.01.13	Robo a negocio			
	04.01.14	Robo de ganado			
	04.01.15	Robo de maquinaria			
04.01.16	Robo de energía eléctrica				
04.01.99	Otros robos				

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
Σ				0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia							

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		Σ	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

65.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según características de ejecución																					
			Total		Grado de consumación		Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado		Forma de comisión		Forma de acción									
			01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Ideal	02. Real	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	01. Doloso	02. Culposos	01. Con violencia	02. Sin violencia									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
		01.02	Feminicidio																					
		01.03	Aborto																					
		01.04	Lesiones																					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																					
		02.02	Tráfico de menores																					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
		02.04	Rapto																					
		02.05	Desaparición forzada de personas																					
		02.06	Secuestro																					
		02.06.01	Secuestro extorsivo																					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
		02.06.03	Secuestro para causar daño																					
		02.06.04	Secuestro exprés																					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
		03.02	Acoso sexual																					
		03.03	Hostigamiento sexual																					
		03.04	Violación																					
		03.04.01	Violación simple																					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
		03.04.99	Otro tipo de violación																					
		03.05	Estupro																					
		03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																							
		04.01	Robo																					
		04.01.01	Robo simple																					
		04.01.02	Robo a casa habitación																					
		04.01.03	Robo de vehículo																					
		04.01.04	Robo de autopartes																					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
04.06	Daño a la propiedad																				
04.07	Despojo																				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		05.99	Otros delitos contra la familia																		
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
07.01.03	Comercio de narcóticos																				
07.01.04	Suministro de narcóticos																				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
		07.02.05	Suministro de narcóticos																			
		07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.03	Evasión de presos																			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.01	Amenazas																					
09.02	Allanamiento de morada																					
09.03	Falsedad																					
09.04	Falsificación																					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																							
		09.07	Delitos en materia de migración																							
			09.07.01	Tráfico de indocumentados																						
			09.07.99	Otros delitos en materia de migración																						
			09.08	Delitos en materia de derechos de autor																						
			09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																						
			09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																						
			09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																						
			09.12	Encubrimiento																						
			09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																						
			09.14	Tortura																						
			09.15	Suplantación y usurpación de identidad																						
			09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						
				09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																					
				09.16.02	Daños a datos informáticos																					
				09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																					
				09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					
			09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																						
			09.99	Otros delitos																						
				Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según características de ejecución													
	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.04															
07.05															
07.06															
07.06.01															
07.06.02															
07.06.03															
07.06.04															
07.06.99															
07.07															
07.08															
07.99															
08.01															
08.01.01															
08.01.02															
08.01.03															
08.01.04															
08.01.05															
08.01.06															
08.01.07															
08.01.99															
08.02															
08.02.01															
08.02.99															
08.03															
08.04															
08.99															
09.01															
09.02															
09.03															
09.04															
09.05															
09.05.01															
09.05.02															
09.05.03															
09.05.04															
09.05.05															
09.05.99															
09.06															
09.07															
09.07.01															
09.07.99															
09.08															
09.09															
09.10															
09.11															
09.12															
09.13															
09.14															
09.15															
09.16															
09.16.01															
09.16.02															
09.16.03															
09.16.99															
09.17															
09.99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

66.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral que reportó como respuesta en la pregunta 64, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II) de la pregunta 64, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución															
			Total		Grado de consumación		Calificación del delito		Concurso			Clasificación en orden al resultado		Forma de comisión		Forma de acción		
			01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Ideal	02. Real	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuo	01. Doloso	02. Culposos	01. Con violencia	02. Sin violencia			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio															
		01.02	Feminicidio															
		01.03	Aborto															
		01.04	Lesiones															
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad															
		02.02	Tráfico de menores															
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces															
		02.04	Rapto															
		02.05	Desaparición forzada de personas															
		02.06	Secuestro															
		02.06.01	Secuestro extorsivo															
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén															
		02.06.03	Secuestro para causar daño															
		02.06.04	Secuestro exprés															
02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual															
		03.02	Acoso sexual															
		03.03	Hostigamiento sexual															
		03.04	Violación															
		03.04.01	Violación simple															
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene															
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces															
		03.04.99	Otro tipo de violación															
		03.05	Estupro															
03.06	Incesto																	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	
		04.01	Robo															
		04.01.01	Robo simple															
		04.01.02	Robo a casa habitación															
		04.01.03	Robo de vehículo															
		04.01.04	Robo de autopartes															
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública															

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

03.04.01																			
03.04.02																			
03.04.03																			
03.04.99																			
03.05																			
03.06																			
03.99																			
04.01																			
04.01.01																			
04.01.02																			
04.01.03																			
04.01.04																			
04.01.05																			
04.01.06																			
04.01.07																			
04.01.08																			
04.01.09																			
04.01.10																			
04.01.11																			
04.01.12																			
04.01.13																			
04.01.14																			
04.01.15																			
04.01.16																			
04.01.99																			
04.02																			
04.02.01																			
04.02.02																			
04.02.03																			
04.02.99																			
04.03																			
04.04																			
04.05																			
04.05.01																			
04.05.99																			
04.06																			
04.07																			
04.99																			
05.01																			
05.02																			
05.99																			
06.01																			
06.01.01																			
06.01.02																			
06.01.03																			
06.01.04																			
06.01.05																			
06.01.99																			
06.02																			
06.02.01																			
06.02.02																			
06.02.03																			
06.02.99																			
06.03																			
06.04																			
06.05																			
06.99																			
07.01																			
07.01.01																			
07.01.02																			
07.01.03																			
07.01.04																			
07.01.99																			
07.02																			
07.02.01																			
07.02.02																			
07.02.03																			
07.02.04																			
07.02.05																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.02.06														
07.02.99														
07.03														
07.04														
07.05														
07.06														
07.06.01														
07.06.02														
07.06.03														
07.06.04														
07.06.99														
07.07														
07.08														
07.99														
08.01														
08.01.01														
08.01.02														
08.01.03														
08.01.04														
08.01.05														
08.01.06														
08.01.07														
08.01.99														
08.02														
08.02.01														
08.02.99														
08.03														
08.04														
08.99														
09.01														
09.02														
09.03														
09.04														
09.05														
09.05.01														
09.05.02														
09.05.03														
09.05.04														
09.05.05														
09.05.99														
09.06														
09.07														
09.07.01														
09.07.99														
09.08														
09.09														
09.10														
09.11														
09.12														
09.13														
09.14														
09.15														
09.16														
09.16.01														
09.16.02														
09.16.03														
09.16.99														
09.17														
09.99														
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la clasificación "No identificada" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:
 - a) **Persona física:** se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.
 - b) **Persona moral:** se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".
 - c) **Otro tipo de víctima:** se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

II.3.1 Características de las víctimas

Glosario del apartado:

- 1.- **Relación víctima-imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:
 - a) **Académica:** se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.
 - b) **Autoridad:** se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.
 - c) **Concubinato:** se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.
 - d) **Cónyuge:** se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.
 - e) **Ex cónyuge o pareja anterior:** la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.
 - f) **Empleo o profesión:** se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).
 - g) **Parentesco por afinidad:** se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.
 - h) **Parentesco por consanguinidad:** se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.
 - i) **Tutor o curador:**

Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor. Se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

67.- Anote el total de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según su tipo y órgano jurisdiccional.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 60, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de una víctima.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 62, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de una víctima.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

68.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

69.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 67, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) de la pregunta 67, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Ocupación		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

70.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 67, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) de la pregunta 67, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

Tipo de relación víctima-imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificada			
Σ		0	0	0

71.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 67, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, el número de delitos que se les cometieron y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 67, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
1.	Víctimas de un delito								
2.	Víctimas de dos delitos								
3.	Víctimas de tres delitos								
4.	Víctimas de cuatro delitos								
5.	Víctimas de cinco delitos								
6.	Víctimas de seis o más delitos								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
1.	Víctimas de un delito								
2.	Víctimas de dos delitos								
3.	Víctimas de tres delitos								
4.	Víctimas de cuatro delitos								
5.	Víctimas de cinco delitos								
6.	Víctimas de seis o más delitos								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

II.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

72.- Anote total de delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según el tipo de víctima y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 67, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

II) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

73.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima									
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima				
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
	02.06.04	Secuestro exprés										
	02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual										
	03.02	Acoso sexual										
	03.03	Hostigamiento sexual										
	03.04	Violación										
	03.04.01	Violación simple										
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
	03.04.99	Otro tipo de violación										
	03.05	Estupro										
03.06	Incesto											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual											

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
	04.03	Fraude																			
	04.04	Abuso de confianza																			
	04.05	Extorsión																			
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
	04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
	04.06	Daño a la propiedad																			
	04.07	Despojo																			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		05.99	Otros delitos contra la familia																		
	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
	06.01.03	Pornografía infantil																			
	06.01.04	Turismo sexual																			
	06.01.05	Pederastia																			
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																						
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																						
07.01.03	Comercio de narcóticos																						
07.01.04	Suministro de narcóticos																						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
07.02.01	Producción de narcóticos																						
07.02.02	Transporte de narcóticos																						
07.02.03	Tráfico de narcóticos																						
07.02.04	Comercio de narcóticos																						
07.02.05	Suministro de narcóticos																						
07.02.06	Posesión de narcóticos																						
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
07.03	Evasión de presos																						
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																						
07.05	Delitos de delincuencia organizada																						
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
07.06.01	Portación ilícita de armas																						
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																						
07.06.03	Acopio ilícito de armas																						
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.01	Amenazas																			
09.02	Allanamiento de morada																			
09.03	Falsedad																			
09.04	Falsificación																			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia												
		09.07	Delitos en materia de migración												
		09.07.01	Tráfico indocumentados												
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración												
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor												
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros												
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial												
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos												
		09.12	Encubrimiento												
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita												
		09.14	Tortura												
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad												
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos												
		09.16.02	Daños a datos informáticos												
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos												
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes												
		09.99	Otros delitos												
		Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de víctima											
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima						
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																
		02.06.04	Secuestro exprés																
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual														
03.02	Acoso sexual																		
03.03	Hostigamiento sexual																		
03.04	Violación																		
03.04.01	Violación simple																		
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
03.04.99	Otro tipo de violación																		
03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.	El patrimonio	04.01	Robo																
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																
		04.01.09	Robo en transporte público individual																
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
		04.01.11	Robo en transporte individual																
		04.01.12	Robo a institución bancaria																
		04.01.13	Robo a negocio																
		04.01.14	Robo de ganado																
		04.01.15	Robo de maquinaria																
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																
		04.01.99	Otros robos																
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.03	Fraude																	
		04.04	Abuso de confianza																	
		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
		04.07	Despojo																	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastía																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
	07.07	Asociación delictuosa																			
	07.08	Terrorismo																			
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
	08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
			08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
			08.01.02	Abuso de autoridad																	
			08.01.03	Cohecho																	
			08.01.04	Peculado																	
			08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
08.01.06			Ejercicio abusivo de funciones																		
08.01.07			Tráfico de influencias																		
08.01.99			Otros delitos por hechos de corrupción																		
08.02		Delitos contra la administración de justicia																			
08.02.01		En materia de amparo																			
08.02.99		Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.03		Delitos en materia fiscal																			
08.04		Delitos electorales																			
08.99		Otros delitos contra la administración del Estado																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																																																
		09.02	Allanamiento de morada																																																
		09.03	Falsedad																																																
		09.04	Falsificación																																																
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																																																
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																																																
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																																																
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																																																
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																																																
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																																																
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																																																
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																																																
		09.07	Delitos en materia de migración																																																
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																																																
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																																																
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																																																
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																																																
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																																																
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																																																
		09.12	Encubrimiento																																																
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																																																
		09.14	Tortura																																																
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																																																
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																																																
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																																																
		09.16.02	Daños a datos informáticos																																																
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																																																
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																																																		
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																																																		
09.99	Otros delitos																																																		
																																									Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

74.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snreg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Código	Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según rango de edad de las víctimas hombres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.01																				
08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
08.02																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.03																				
08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
09.05.01																				
09.05.02																				
09.05.03																				
09.05.04																				
09.05.05																				
09.05.99																				
09.06																				
09.07																				
09.07.01																				
09.07.99																				
09.08																				
09.09																				
09.10																				
09.11																				
09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.17																				
09.99																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Código	Delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según rango de edad de las víctimas mujeres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																

II.4 Imputados registrados en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los imputados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los imputados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 3.- De las preguntas 76 a la 84, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

II.4.1 Características de los imputados

Glosario del apartado:

- 1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:
 - a) **Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
 - b) **Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.
 - c) **Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
 - d) **Autor inmediato:** se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
 - e) **Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.
 - f) **Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.
 - g) **Encubridor:** se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.
 - h) **Cómplice corresponsivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extensión y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.
 - i) **Otro:** se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

75.- Anote el total de imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según su tipo y órgano jurisdiccional.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 60, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de un imputado.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 62, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de un imputado.

I) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

II) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Imputados registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

76.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y rango de edad.

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ	0	0	0

77.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los imputados al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

78.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún imputado haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Ocupación (Nivel de división)		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

79.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

Nacionalidad		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panaména			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

80.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de alfabetismo.

Condición de alfabetismo		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

81.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Condición de dominio del español		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

82.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

En caso de que algún imputado hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarlo en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familias lingüísticas		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otra:
(especifique)

83.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y lugar habitual de residencia.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el imputado tenía al momento de su registro en las causas penales.

Lugar habitual de residencia		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

84.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron.

Debe considerar la representación legal (defensa) del imputado al momento de su registro en las causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (gratuita)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (defensa)			
5.	No identificado			
Σ		0	0	0

85.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice corresponsivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

86.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, el número de delitos cometidos y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

I) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según tipo					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Imputados por un delito				
2.	Imputados por dos delitos				
3.	Imputados por tres delitos				
4.	Imputados por cuatro delitos				
5.	Imputados por cinco delitos				
6.	Imputados por seis o más delitos				
Σ		0	0	0	0

II) Imputados registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Imputados registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Imputados por un delito				
2.	Imputados por dos delitos				
3.	Imputados por tres delitos				
4.	Imputados por cuatro delitos				
5.	Imputados por cinco delitos				
6.	Imputados por seis o más delitos				
Σ		0	0	0	0

II.4.2 Delitos cometidos por los imputados

87.- Anote el total de delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2019, según el tipo de imputado y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que un imputado pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías, según tipo de imputado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

II) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos cometidos por los imputados registradas en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de imputado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

88.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de imputado y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de imputado				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
04.05.99	Otro tipo de extorsión							
04.06	Daño a la propiedad							
04.07	Despojo							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		05.99	Otros delitos contra la familia					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
07.01.03	Comercio de narcóticos							
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.02.01	Producción de narcóticos							
07.02.02	Transporte de narcóticos							
07.02.03	Tráfico de narcóticos							
07.02.04	Comercio de narcóticos							
07.02.05	Suministro de narcóticos							
07.02.06	Posesión de narcóticos							
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.03	Evasión de presos							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
07.05	Delitos de delincuencia organizada							

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
		08.01	Delitos por hechos de corrupción				
	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
	08.01.02	Abuso de autoridad					
	08.01.03	Cohecho					
	08.01.04	Peculado					
	08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
	08.01.07	Tráfico de influencias					
	08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
	08.02	Delitos contra la administración de justicia					
	08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
08.03	Delitos en materia fiscal						
08.04	Delitos electorales						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.01	Amenazas						
09.02	Allanamiento de morada						
09.03	Falsedad						
09.04	Falsificación						
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico indocumentados de					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
09.99	Otros delitos							
Σ				0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de imputado					
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
		01.02	Feminicidio					
		01.03	Aborto					
		01.04	Lesiones					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
		02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
		03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
03.06	Incesto							
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.01	Producción de narcóticos								
07.02.02	Transporte de narcóticos								

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.03	Tráfico de narcóticos							
		07.02.04	Comercio de narcóticos							
		07.02.05	Suministro de narcóticos							
		07.02.06	Posesión de narcóticos							
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
		07.03	Evasión de presos							
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
		07.05	Delitos de delincuencia organizada							
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.01	Portación ilícita de armas							
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
		07.06.03	Acopio ilícito de armas							
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.07	Asociación delictuosa							
		07.08	Terrorismo							
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
				08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho									
08.01.04	Peculado									
08.01.05	Enriquecimiento ilícito									
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones									
08.01.07	Tráfico de influencias									
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción									
08.02	Delitos contra la administración de justicia									
08.02.01	En materia de amparo									
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia									
08.03	Delitos en materia fiscal									
08.04	Delitos electorales									
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado									
09.01	Amenazas									
09.02	Allanamiento de morada									
09.03	Falsedad									
09.04	Falsificación									
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos							
		Σ	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Primera Instancia

III.1 Calificaciones de la detención registradas en las causas penales

- 89.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías que reportó como respuesta en la pregunta 75, anote la cantidad de los mismos a quienes durante el referido año se les realizó el control de la legalidad de la detención, según el tipo de detención y la calificación determinada por el órgano jurisdiccional competente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) de la pregunta 75, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Calificación de la detención	Imputados registrados en las causas penales ingresadas a juzgados de control o garantías a quienes se les realizó el control de la legalidad de la detención, según sexo y tipo de detención								
	Total	Hombres	Mujeres	Flagrancia			Caso urgente		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ratificación de la detención									
2. Orden de libertad									
3. No identificado									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III.2 Vinculaciones a proceso registradas en las causas penales

Glosario del apartado:

- 1.- **Auto de no vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado no vinculándolo a proceso, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él.
- 2.- **Auto de vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado vinculándolo a proceso por existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

- 90.- Anote el total de imputados a quienes se les determinó una resolución sobre la vinculación a proceso durante el año 2019 por parte de los jueces de control o garantías. Para el caso de las resoluciones de no vinculación a proceso, especifique la cantidad de imputados que se encontraban privados de su libertad y se ordenó a su favor el auto de libertad.

Los datos que se desagreguen deben corresponder a aquellos imputados a quienes se les resolvió la vinculación a proceso durante el año, independientemente de que estén registrados en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Para el numeral 2.1, únicamente debe considerar los casos en que derivado de un auto de no vinculación a proceso se haya decretado la libertad del imputado. Dicha cantidad debe estar contenida en la cantidad reportada en el numeral 2.

Total de imputados con resoluciones sobre la vinculación a proceso (1. + 2.)

1) Imputados vinculados a proceso durante el año

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

2) Imputados no vinculados a proceso durante el año

2.1) Imputados a quienes se les ordenó el auto de libertad

III.3 Medidas cautelares registradas en las causas penales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las medidas cautelares decretadas durante el año que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

III.3.1 Medidas cautelares decretadas

91.- Anote la cantidad de medidas cautelares decretadas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 15, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) cautelar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de los numerales del 1 al 15 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías".

Total de medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías

- 1) Prisión preventiva
- 2) Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta
- 3) Exhibición de garantía económica
- 4) Embargo de bienes
- 5) Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial
- 6) Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero
- 7) Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos
- 8) Resguardo en el domicilio del imputado
- 9) Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)
- 10) Colocación de localizadores electrónicos
- 11) Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares
- 12) Separación inmediata del domicilio
- 13) Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos
- 14) Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
- 15) Otras (especifique)

Otras medidas cautelares:
(especifique)

92.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo; toda vez que una medida cautelar pudo haber sido solicitada por más de un tipo de solicitante.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas por el Juez de Control o Garantías, según tipo de solicitante					
	Total	Ministerio Público	Ofendido	Víctima	Asesor jurídico	Defensor del imputado
1. Prisión preventiva						
2. Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta						

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

3.	Exhibición de garantía económica						
4.	Embargo de bienes						
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial						
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero						
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
8.	Resguardo en el domicilio del imputado						
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)						
10.	Colocación de localizadores electrónicos						
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares						
12.	Separación inmediata del domicilio						
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos						
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral						
15.	Otras						
Σ		0	0	0	0	0	0

93.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta 91, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías" de la pregunta 91, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas por el Juez de Control o Garantías, según rango de duración					
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1.	Prisión preventiva					
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta					
3.	Exhibición de garantía económica					
4.	Embargo de bienes					
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u					
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero					
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos					
8.	Resguardo en el domicilio del imputado					
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)					
10.	Colocación de localizadores electrónicos					
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares					
12.	Separación inmediata del domicilio					
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos					
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral					
15.	Otras					
Σ		0	0	0	0	0

III.3.2 Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Como parte de la variable "Otro" debe considerar aquellos imputados que sean personas morales.

94.- Anote la cantidad de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías" de la pregunta 91; toda vez que a un imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

Total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año (1 + 2 + 3)

1) Hombres

2) Mujeres

3) Otro

95.- De acuerdo con el total de imputados hombres y mujeres a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de la imposición de la medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de no conocer la edad de los imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares, debe considerarlos en la clasificación "No identificado".

Rango de edad		Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ	0	0

96.- De acuerdo con el total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta 94, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de medida cautelar impuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año" de la pregunta 94, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que a un imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías" de la pregunta 91, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares		Imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares decretadas, según tipo			
		Total	Hombres	Mujeres	Otro
1.	Prisión preventiva				
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta				
3.	Exhibición de garantía económica				
4.	Embargo de bienes				
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial				
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero				
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos				
8.	Resguardo en el domicilio del imputado				
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)				
10.	Colocación de localizadores electrónicos				
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares				
12.	Separación inmediata del domicilio				
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos				
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral				
15.	Otras				
		Σ	0	0	0

III.4 Medidas de protección registradas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las medidas de protección emitidas durante el año que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección

1.- **Medidas de protección:** se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

III.4.1 Medidas de protección emitidas

97.- Anote la cantidad de medidas de protección a favor de las víctimas emitidas durante el año 2019 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) de protección en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de los numerales del 1 al 22 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas de protección emitidas por el Juez de Control o Garantías durante el año".

Total de medidas de protección emitidas por el Juez de Control o Garantías durante el año

- 1) Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima
- 2) Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre
- 3) Separación inmediata del domicilio
- 4) La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable
- 5) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionados con ellos
- 6) Vigilancia en el domicilio de la víctima
- 7) Protección policial de la víctima
- 8) Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo
- 9) Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes
- 10) El reintegro de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 11) Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento
- 12) Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima
- 13) Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 14) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- 15) Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)
- 16) Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)
- 17) Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima
- 18) Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos
- 19) Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos
- 20) Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio
- 21) Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas
- 22) Otras (especifique)

Otras medidas de protección (especifique):

--

III.4.2 Víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección emitidas

98.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les otorgaron durante el año 2019 las medidas de protección emitidas por el Juez de Control o Garantías de su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de medidas de protección emitidas por el Juez de Control o Garantías durante el año" de la pregunta anterior; toda vez que a una víctima se le pudo haber impuesto más de una medida de protección.

En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección, ya sea para el apartado "Personas físicas" o para el de "Otro tipo de víctima", debe considerarlas en la columna "No identificada" que corresponda.

Víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas, según tipo							
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima		
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro

III.5 Audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías

Glosario de la subsección:

1.- **Audiencia:** se refiere al acto procesal de carácter público presidida por uno o varios jueces en la que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, misma que se desarrolla de forma oral y es registrada por cualquier medio tecnológico.

2.- **Audiencias en la etapa de investigación complementaria:** se refiere a los actos procesales en los que interviene el Juez de Control o Garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad del imputado a declarar, la resolución de vinculación a proceso y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el Juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso a los que se sujetarán el imputado y la víctima para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público y el imputado y su defensor; mientras que la víctima u ofendido, o su asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia. Entre las audiencias que se verifican en esta etapa se encuentran las siguientes:

Audiencia de revisión de medidas cautelares y medidas de protección: se refiere a aquellos actos procesales que tienen por objeto la revocación, sustitución o modificación de las medidas cautelares y medidas de protección, para lo cual el Juez citará a todos los intervinientes a una audiencia con la finalidad de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y exponer la necesidad, en su caso, de mantenerla y resolver en consecuencia lo que corresponda.

Audiencia inicial: se refiere al acto procesal, a celebrarse de forma conjunta o separada según sea el caso, que inicia con el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre la vinculación a proceso y medidas cautelares, así como la definición del plazo para el cierre de la investigación.

Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado: se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias que van desde el momento en el que se solicita el procedimiento abreviado, se verifica su procedencia y se desahogan las pruebas, hasta la emisión y lectura de la sentencia e individualización de sanciones.

Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, como son el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado (plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones), así como la revisión y el cumplimiento para dar lugar a la extinción de la acción penal.

Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, desde el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, hasta aquella en la que, una vez aprobado por el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, se extingue la acción penal.

3.- **Audiencias en la etapa intermedia:** se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el Juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso a los que se sujetarán el imputado y la víctima para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

4.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

5.- **Etapa intermedia:** se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia de juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

99.- Anote el total de audiencias registradas en las causas penales celebradas durante el año 2019 en los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa, según la etapa procesal en la que se realizaron y su tipo.

Debe considerar aquellas audiencias celebradas que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que hayan sido convocadas y posteriormente canceladas, suspendidas, diferidas, etcétera. En caso de que la audiencia haya sido convocada y haya sido o no celebrada para resolver el punto controvertido, debe contabilizarla una sola vez.

Para el numeral 1.1, si en la etapa de investigación complementaria se convocaron o celebraron distintas audiencias para resolver por separado, ya sea el control de la detención, la formulación de la imputación, la vinculación a proceso o la imposición de medidas cautelares, debe registrar en dicho numeral, con base en la instrucción anterior, cada una de estas audiencias.

Para los numerales 1.11, 1.12, 1.13, 2.2, 2.3 y 2.4, si en la etapa intermedia se convocaron o celebraron distintas audiencias para resolver por separado sobre la solicitud, procedencia, improcedencia, revisión, cumplimiento de las obligaciones pactadas, dictado del fallo o sentencia en el procedimiento abreviado, debe registrar en dicho numeral, con base en la primera instrucción, cada una de estas audiencias, independientemente de la determinación del juzgador.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.14 y/o 2.5, debe anotar el nombre de dicha(s) audiencia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de audiencias registradas en las causas penales de los Juzgados de Control o Garantías (1. + 2.)

1. Audiencias en la etapa de investigación complementaria (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9 + 1.10 + 1.11 + 1.12 + 1.13 + 1.14)

- 1.1) Audiencias iniciales (citación y/o celebración del control de la detención, formulación de la imputación, declaración del imputado, continuación de la audiencia inicial, vinculación a proceso, imposición de medidas cautelares y definición del plazo para el cierre de la investigación complementaria)
- 1.2) Audiencias para verificación del cierre de la investigación complementaria
- 1.3) Audiencias de revisión de medidas cautelares y medidas de protección (otorgadas previamente)
- 1.4) Audiencias de revisión de acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público
- 1.5) Audiencias de solicitud y/o determinación del sobreseimiento
- 1.6) Audiencias relacionadas con la competencia del órgano jurisdiccional
- 1.7) Audiencias de reanudación del proceso
- 1.8) Audiencias para el desistimiento de la acción penal
- 1.9) Audiencias de acumulación de procesos
- 1.10) Audiencias relacionadas con las impugnaciones promovidas contra determinaciones del Ministerio Público
- 1.11) Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías
- 1.12) Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
- 1.13) Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
- 1.14) Otras audiencias en la etapa de investigación complementaria (especifique)

2. Audiencias en la etapa intermedia (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)

- 2.1) Audiencias intermedias (exposición de las partes, excepciones, establecimiento de acuerdos probatorios, exclusión de medios de prueba, incidentes promovidos, etcétera)
- 2.2) Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías
- 2.3) Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
- 2.4) Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
- 2.5) Otras audiencias en la etapa intermedia (especifique)

Otras audiencias en etapa de investigación complementaria: (especifique)

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Otras audiencias en
etapa intermedia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerarse la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrarse los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Primera Instancia

IV.1 Conclusiones efectuadas en las causas penales

Glosario de la subsección:

1.- **Apertura de juicio oral:** se refiere a la resolución judicial dictada por el Juez de Control o Garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada al Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

2.- **Perdón del ofendido:** se refiere a cuando el ofendido o el legitimado para otorgarlo lo concede al imputado y en consecuencia se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

3.- **Prescripción:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

4.- **Procedimiento abreviado:** se refiere a la forma de terminación anticipada aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, teniendo como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

5.- **Sentencia absolutoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

6.- **Sentencia condenatoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

7.- **Sentencia mixta:** se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se determinó una absolución respecto a un delito y una condena en relación con otro delito.

8.- **Soluciones alternativas del procedimiento:** se refiere a las formas de solución a la controversia establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. Son soluciones alternativas:

Acuerdos reparatorios: se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal.

Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

9.- **Sobresimiento:** se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

100.- Anote el total de conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las causas penales, según su tipo y órgano jurisdiccional.

Para ambos apartados, debe considerar las conclusiones y/o terminaciones efectuadas durante el año en las causas penales atendidas por el órgano jurisdiccional de referencia, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores, y de que dichas causas penales no hayan concluido en su totalidad para determinar alguna resolución a los imputados conforme a los delitos cometidos. En consecuencia, la unidad de referencia para los datos solicitados en dicho numeral corresponde a los imputados, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada imputado, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

Para el apartado I), en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) y/o terminación(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para el apartado II), en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para el numeral 3.1.3 del apartado I), debe excluir como parte del sobreseimiento las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en el numeral 1 según corresponda.

I) Conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías

Total de conclusiones y/o terminaciones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías (1 + 2 + 3 + 4 + 5)

1) Soluciones alternas (1.1 + 1.2)

1.1) Acuerdos reparatorios (cumplidos)

1.2) Suspensión condicional del proceso (cumplidos)

2) Sentencias definitivas en procedimiento abreviado (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1) Condenatoria

2.2) Absolutoria

2.3) Mixta

3) Sobreseimiento (3.1 + 3.2)

3.1) Extinción de la acción penal (3.1.1 + 3.1.2 + 3.1.3)

3.1.1) Perdón del ofendido

3.1.2) Prescripción

3.1.3) Otra causal de extinción de la acción penal (no incluir el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o la suspensión condicional del proceso)

3.2) Otra causal de sobreseimiento

4) Apertura de juicio oral

5) Otro (especifique)

Otro tipo de conclusión y/o terminación:
(especifique)

II) Conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de conclusión						
Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento	Otro (especifique)	
	Subtotal	Condenatoria	Absolutoria			

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

IV.2 Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales

101.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las conclusiones efectuadas durante el año 2019 en las causas penales, según el órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo apartado de la pregunta anterior, toda vez que en una conclusión efectuada en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías

Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

102.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_v1_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
				05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
				06.01.03	Pornografía infantil			
				06.01.04	Turismo sexual			
				06.01.05	Pederastia			
				06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
				06.02	Trata de personas			
				06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
06.02.99	Trata de personas con otros fines							
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
06.04	Discriminación							
06.05	Lenocinio							
06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
07.01.03	Comercio de narcóticos							
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
			Σ	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04. La propiedad	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			
	04.01.09	Robo en transporte público individual			
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
	04.01.11	Robo en transporte individual			
	04.01.12	Robo a institución bancaria			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.07	Asociación delictuosa							
07.08	Terrorismo							

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
09.02	Allanamiento de morada							
09.03	Falsedad							
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
09.12	Encubrimiento							
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
09.14	Tortura							
09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
09.16.02	Daños a datos informáticos							
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
09.99	Otros delitos							
				Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

103.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y grado de consumación.

Para ambas tablas, los apartados correspondientes a las características de ejecución de los delitos son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total" de la respectiva tabla.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías, según características de ejecución																			
			Total		Grado de consumación	Calificación del delito	Concurso	Clasificación en orden al resultado	Forma de comisión	Forma de acción												
			01. Consumado	02. Tentativa																		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
		01.02	Feminicidio																			
		01.03	Aborto																			
		01.04	Lesiones																			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
03.05	Estupro																					
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
		04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																										
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																										
		04.01.08	Robo a transportista																										
		04.01.09	Robo en transporte público individual																										
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																										
		04.01.11	Robo en transporte individual																										
		04.01.12	Robo a institución bancaria																										
		04.01.13	Robo a negocio																										
		04.01.14	Robo de ganado																										
		04.01.15	Robo de maquinaria																										
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																										
		04.01.99	Otros robos																										
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.03	Fraude																										
		04.04	Abuso de confianza																										
		04.05	Extorsión																										
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																										
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																										
		04.06	Daño a la propiedad																										
		04.07	Despojo																										
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																										
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																								
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																												
05.99	Otros delitos contra la familia																												
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																										
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																										
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																										
		06.01.03	Pornografía infantil																										
		06.01.04	Turismo sexual																										
		06.01.05	Pederastia																										
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																										
		06.02	Trata de personas																										
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																										
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																										
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																										
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																										
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																										
		06.04	Discriminación																										
		06.05	Lenocinio																										
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																										
07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																										
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos																										
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																										
		07.01.03	Comercio de narcóticos																										
		07.01.04	Suministro de narcóticos																										
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																										

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

	Otros (bienes jurídicos)	Delitos en materia de migración		Delitos en materia de derechos de autor		Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros		Delitos en materia de propiedad industrial		Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos		Encubrimiento		Operaciones con recursos de procedencia ilícita		Tortura		Suplantación y usurpación de identidad		Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		Otros delitos		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		09.07.01	09.07.99	09.08	09.09	09.10	09.11	09.12	09.13	09.14	09.15	09.16	09.17	09.99																																	
09.07		Tráfico de indocumentados		Otros delitos en materia de migración																																											
09.07.01																																															
09.07.99																																															
09.08																																															
09.09																																															
09.10																																															
09.11																																															
09.12																																															
09.13																																															
09.14																																															
09.15																																															
09.16																																															
09.16.01																																															
09.16.02																																															
09.16.03																																															
09.16.99																																															
09.17																																															
09.99																																															

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías, según características de ejecución													
	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.05														

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

07.06.01														
07.06.02														
07.06.03														
07.06.04														
07.06.99														
07.07														
07.08														
07.99														
08.01														
08.01.01														
08.01.02														
08.01.03														
08.01.04														
08.01.05														
08.01.06														
08.01.07														
08.01.99														
08.02														
08.02.01														
08.02.99														
08.03														
08.04														
08.99														
09.01														
09.02														
09.03														
09.04														
09.05														
09.05.01														
09.05.02														
09.05.03														
09.05.04														
09.05.05														
09.05.99														
09.06														
09.07														
09.07.01														
09.07.99														
09.08														
09.09														
09.10														
09.11														
09.12														
09.13														
09.14														
09.15														
09.16														
09.16.01														
09.16.02														
09.16.03														
09.16.99														
09.17														
09.99														
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución																		
			Grado de consumación		Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado		Forma de comisión										
			Total	01. Consumado	02. Tentativa	01. Grave	02. No grave	01. Ideal	02. Real	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	01. Doloso	02. Culposo							
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
	La libertad y la seguridad sexual	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
		06.05	Lenocinio																					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
				07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																							

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
		09.12	Encubrimiento																			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
		09.14	Tortura																			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.02	Daños a datos informáticos																			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
		09.99	Otros delitos																			
		Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución												
	Total	Modalidad					Instrumentos para la comisión						
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos
01.01													
01.02													
01.03													
01.04													
01.99													
02.01													
02.02													
02.03													
02.04													
02.05													
02.06													
02.06.01													
02.06.02													
02.06.03													
02.06.04													
02.06.99													
02.99													
03.01													
03.02													
03.03													
03.04													
03.04.01													
03.04.02													
03.04.03													
03.04.99													

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

03.05																				
03.06																				
03.99																				
04.01																				
04.01.01																				
04.01.02																				
04.01.03																				
04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

07.06														
07.06.01														
07.06.02														
07.06.03														
07.06.04														
07.06.99														
07.07														
07.08														
07.99														
08.01														
08.01.01														
08.01.02														
08.01.03														
08.01.04														
08.01.05														
08.01.06														
08.01.07														
08.01.99														
08.02														
08.02.01														
08.02.99														
08.03														
08.04														
08.99														
09.01														
09.02														
09.03														
09.04														
09.05														
09.05.01														
09.05.02														
09.05.03														
09.05.04														
09.05.05														
09.05.99														
09.06														
09.07														
09.07.01														
09.07.99														
09.08														
09.09														
09.10														
09.11														
09.12														
09.13														
09.14														
09.15														
09.16														
09.16.01														
09.16.02														
09.16.03														
09.16.99														
09.17														
09.99														
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

104.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta 102, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión efectuada en el órgano jurisdiccional de referencia.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 102, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de conclusiones y/o terminaciones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías" del apartado I) de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y/o terminación.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado II) de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías, según tipo de conclusión y/o terminación															
			Total	Soluciones alternas			Sentencias definitivas en procedimiento abreviado			Sobreseimiento				Apertura de juicio oral	Otro			
				Subtotal	Acuerdo reparatorio	Suspensión condicional del proceso	Subtotal	Condenatoria	Absolutoria	Mixta	Subtotal	Extinción de la acción penal						
												Subtotal	Perdón del ofendido			Prescripción	Otra causal	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio															
		01.02	Feminicidio															
		01.03	Aborto															
		01.04	Lesiones															
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad															
		02.02	Tráfico de menores															
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces															
		02.04	Rapto															
		02.05	Desaparición forzada de personas															
		02.06	Secuestro															
		02.06.01	Secuestro extorsivo															
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén															
		02.06.03	Secuestro para causar daño															
		02.06.04	Secuestro exprés															
02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual															
		03.02	Acoso sexual															
		03.03	Hostigamiento sexual															
		03.04	Violación															
		03.04.01	Violación simple															
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene															
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces															
		03.04.99	Otro tipo de violación															
		03.05	Estupro															
03.06	Incesto																	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																									
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																									
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																									
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																									
		09.07	Delitos en materia de migración																									
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																									
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																									
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																									
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																									
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																									
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																									
		09.12	Encubrimiento																									
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																									
		09.14	Tortura																									
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																									
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																									
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																									
		09.16.02	Daños a datos informáticos																									
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																									
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																									
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																									
		09.99	Otros delitos																									
						Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de conclusión y/o terminación						
			Total	Sentencias definitivas				Sobreseimiento	Otro
				Subtotal	Condenatoria	Absolutoria	Mixta		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio							
	01.02	Feminicidio							
	01.03	Aborto							
	01.04	Lesiones							
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02. Privación de la libertad	02.01	Privación de la libertad							
	02.02	Tráfico de menores							
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
		02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
		02.06.04	Secuestro exprés										
		02.06.99	Otro tipo de secuestro										
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual										
		03.02	Acoso sexual										
		03.03	Hostigamiento sexual										
		03.04	Violación										
		03.04.01	Violación simple										
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
		03.04.99	Otro tipo de violación										
			03.05	Estupro									
			03.06	Incesto									
	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual											
04.	El patrimonio	04.01	Robo										
		04.01.01	Robo simple										
		04.01.02	Robo a casa habitación										
		04.01.03	Robo de vehículo										
		04.01.04	Robo de autopartes										
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública										
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público										
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado										
		04.01.08	Robo a transportista										
		04.01.09	Robo en transporte público individual										
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo										
		04.01.11	Robo en transporte individual										
		04.01.12	Robo a institución bancaria										
		04.01.13	Robo a negocio										
		04.01.14	Robo de ganado										
		04.01.15	Robo de maquinaria										
		04.01.16	Robo de energía eléctrica										
		04.01.99	Otros robos										
			04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
			04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados									
			04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados									
			04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados									
			04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados									
			04.03	Fraude									
			04.04	Abuso de confianza									
			04.05	Extorsión									
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación											
	04.05.99	Otro tipo de extorsión											
	04.06	Daño a la propiedad											
	04.07	Despojo											
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio											
05.	La familia	05.01	Violencia familiar										
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares										
		05.99	Otros delitos contra la familia										

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
06.05	Lenocinio																				
06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos																		
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Poseción de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
08.01.02	Abuso de autoridad																				
08.01.03	Cohecho																				
08.01.04	Peculado																				
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
08.01.07	Tráfico de influencias																				
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
08.02.01	En materia de amparo																				
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.03	Delitos en materia fiscal								
		08.04	Delitos electorales								
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
		09.01	Amenazas								
		09.02	Allanamiento de morada								
		09.03	Falsedad								
		09.04	Falsificación								
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
		09.07	Delitos en materia de migración								
		09.07.01	Tráfico de indocumentados								
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
		09.12	Encubrimiento								
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
		09.14	Tortura								
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad								
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos								
		09.16.02	Daños a datos informáticos								
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes										
09.99	Otros delitos										
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Sentenciados registrados en las causas penales concluidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.
- 2.- De las preguntas 106 a 113, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Sentenciado:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

IV.3.1 Características de los sentenciados

- 105.- Anote el total de sentenciados registrados en las conclusiones por sentencia efectuadas durante el año 2019 en las causas penales, según su sexo, tipo de resolución emitida en la sentencia y órgano jurisdiccional.**

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" del apartado I) de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" de "Sentencias definitivas" del apartado II) de la pregunta 100, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

En el caso de que una persona registrada en las conclusiones por sentencia efectuadas en las causas penales haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la opción que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga sentencias diferentes por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en el apartado "Mixta".

I) Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías

Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en juzgados de control o garantías, según tipo de resolución emitida en la sentencia del procedimiento abreviado

Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Mixta		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

II) Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de resolución emitida en la sentencia definitiva

Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Mixta		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

- 106.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y rango de edad.**

Debe considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

- 107.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nivel de escolaridad.**

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los sentenciados al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

108.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún sentenciado haya ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Ocupación (Nivel de división)		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

109.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y su nacionalidad.

Nacionalidad		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

110.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de alfabetismo.

Condición de alfabetismo		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

111.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Condición de dominio del español		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

112.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

En caso de que algún sentenciado hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarlo en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadores/catalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familias lingüísticas		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otra:
(especifique)

--

113.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y lugar habitual de residencia.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el sentenciado tenía al momento del registro de la sentencia.

Lugar habitual de residencia		Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

114.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, tipo de resolución emitida y el número de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de resolución emitida.

Sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo y tipo de resolución emitida												
Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Mixta			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV.3.2 Características de los sentenciados con resoluciones condenatorias

Glosario del apartado:

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

a) **Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

b) **Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

c) **Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

d) **Autor inmediato:** se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

e) **Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

f) **Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

g) **Encubridor:** se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

h) **Cómplice corresponsivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

i) **Otro:** se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

115.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación	Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Autor intelectual			
2. Autor material			
3. Coautoría material			
4. Autor inmediato			
5. Instigador			
6. Cómplice			
7. Encubridor			
8. Cómplice corresponsivo			
9. Otro			
10. No identificado			
Σ	0	0	0

116.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y nacionalidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad	Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			

Módulo 2 Sección IV

Cuestionario

12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

- 117.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango de tiempo en prisión impuesto en la sentencia como pena privativa de la libertad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les impuso penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la sentencia		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
	Σ	0	0	0

- 118.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la reparación del daño impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les impuso como medidas de sanción la reparación del daño.

Rango monetario		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
	Σ	0	0	0

119.- De acuerdo con el total de sentenciados con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 105, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la multa impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo, toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les impuso como medidas de sanción el pago de una multa.

Rango monetario		Sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ	0	0

IV.3.3 Delitos cometidos por los sentenciados

120.- Anote el total de delitos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones por sentencia efectuadas durante el año 2019 en las causas penales, según el sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

En el apartado "Mixta" debe considerarse aquellos delitos cometidos por el mismo sentenciado que hayan tenido sentencias diferentes, especificando aquellos que tuvieron una resolución condenatoria y aquellos que tuvieron una resolución absolutoria.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I) y II) de la pregunta 105, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de resolución emitida; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I) de la pregunta 104 y en la columna "Subtotal" del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II) de la pregunta 104, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución emitida en la sentencia.

Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia																					
Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria			Mixta												
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Condenatoria		Absolutoria										
									Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							

121.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I) de la pregunta 104 y en la columna "Subtotal" del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II) de la pregunta 104, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución emitida en la sentencia y tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snreg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifique en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia																			
			Total	Hombres	Mujeres	Condenatoria			Absolutoria													
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres											
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																				
	01.02	Feminicidio																				
	01.03	Aborto																				
	01.04	Lesiones																				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				

122.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito (doloso y culposo).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida y delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Delitos dolosos y culposos cometidos por los sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito.																
	Total	Dolosos			Culposos			Dolosos			Culposos						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
														Condenatoria	Absolutoria	Condenatoria	Absolutoria
01.01																	
01.02																	
01.03																	
01.04																	
01.99																	
02.01																	
02.02																	
02.03																	
02.04																	
02.05																	
02.06																	
02.06.01																	
02.06.02																	
02.06.03																	
02.06.04																	
02.06.99																	
02.99																	
03.01																	
03.02																	
03.03																	
03.04																	
03.04.01																	
03.04.02																	
03.04.03																	
03.04.99																	
03.05																	
03.06																	
03.99																	
04.01																	
04.01.01																	
04.01.02																	
04.01.03																	
04.01.04																	
04.01.05																	
04.01.06																	
04.01.07																	
04.01.08																	
04.01.09																	
04.01.10																	
04.01.11																	
04.01.12																	
04.01.13																	
04.01.14																	
04.01.15																	
04.01.16																	
04.01.99																	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

6) Audiencias para el desistimiento de la acción penal

7) Audiencias para revisión de medidas cautelares

8) Otras audiencias (*especificar*)

Otras
audiencias:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Primera Instancia

V.1 Pendientes de concluir registrados en las causas penales

124.- Anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre del año 2019 registrados en las causas penales, según la etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraban.

Debe considerar los pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores. En consecuencia, la unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a los imputados, toda vez que la causa se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico que tuvo cada imputado registrado en la causa penal, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica.

No debe incluir las causas penales que se encontraban en los juzgados de ejecución en materia penal, toda vez que dicha información se requiere en la sección VII de este módulo.

En el numeral 1.3 debe reportar aquellas causas penales en las que no se identifique la etapa procesal por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplirse en contra del imputado y/o indiciado.

1. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en juzgados de control o garantías
(1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) Investigación

1.2) Intermedia

1.3) Orden judicial pendiente de cumplirse

2. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales

125.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir al cierre del año 2019 establecidos en las causas penales, según el órgano jurisdiccional.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir establecido en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir establecido en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en juzgados de control o garantías

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en juzgados de control o garantías, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación		
Total	Consumados	Tentativas

126.- De acuerdo con el total de delitos consumados y en grado de tentativa que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por consumados y tentativas.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en juzgados de control o garantías			
			Total	Consumados	Tentativas	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	Sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexu	03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.07	Asociación delictuosa				
07.08	Terrorismo						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
09.12	Encubrimiento						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
09.14	Tortura						

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

	09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
	Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en la causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04. La propiedad	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			
	04.01.09	Robo en transporte público individual			
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
04.01.11	Robo en transporte individual				

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
09.03	Falsedad							
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
09.12	Encubrimiento							
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
09.14	Tortura							
09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
09.16.02	Daños a datos informáticos							
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
09.99	Otros delitos							
				Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Únicamente debe considerar los tocas penales que conocieron los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio. Asimismo, los datos registrados en la presente sección deben corresponder a aquellas causas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en dicho sistema de justicia.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Asuntos en segunda instancia en materia penal:** se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún asunto atendido en el órgano jurisdiccional en materia penal y en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, ante quienes se interpuso un medio de impugnación, o bien, de algún asunto competencia del órgano de segunda instancia (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, y para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.
- 2.- **Recurso de apelación:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.
- 3.- **Recurso de queja:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Segunda instancia

VI.1 Tocas penales ingresados

127.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto y órgano jurisdiccional ante el cual se promovió.

En caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de fila en blanco.

En caso de que determinado asunto no aplique para alguno de los órganos jurisdiccionales enlistados, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de órgano(s) jurisdiccional(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto	¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tocas penales ingresados, según tipo de órgano jurisdiccional				
		Total	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro (especifique)
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro (especifique)						
	Σ	0	0	0	0	0

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Otros asuntos:
(especifique)

--

Otros órganos
jurisdiccionales:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VI.2 Tocas penales concluidos

Glosario de la subsección:

1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

2.- **Sentencia confirmatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

3.- **Sentencia con reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

4.- **Sentencia con sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación por el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

5.- **Sentencia modificatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

6.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

8.- **Sentencia revocatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

128.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto y órgano jurisdiccional ante el cual se promovió.

En caso de que haya seleccionado para determinado tipo de asunto el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en alguna de las columnas correspondientes a los órganos jurisdiccionales enlistados de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas penales concluidos, según tipo de órgano jurisdiccional				
		Total	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro						
	Σ	0	0	0	0	0

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

129.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que determinado tipo de conclusión no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicho tipo de conclusión.

En caso de que el órgano jurisdiccional de segunda instancia, al dictar una sola resolución haya emitido dos o más determinaciones (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser reportada en ambos tipos de conclusiones.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más tipos de conclusiones, de acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro", "Otra resolución" y/u "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) sobreseimiento(s), resolución(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

Tocas penales concluidos, según tipo de conclusión																	
Total	Sentencia (sentido de la resolución)										Auto						
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento				Declara procedente	Declara improcedente	Otra resolución (especifique)	Subtotal	Sobreseimiento			Otra conclusión (especifique)
						Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro (especifique)					Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	

Otro sobreseimiento - sentencia: (especifique)

Otro sobreseimiento - auto: (especifique)

Otra resolución: (especifique)

Otra conclusión: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

130.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 128, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de conclusión "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 128, así como corresponder a su desagregación por tipo de asunto.

Tocas penales concluidos, según tipo de conclusión																		
Tipo de asunto	No aplica	Sentencia (sentido de la resolución)										Auto						
		Total	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento			Declara procedente	Declara improcedente	Otra resolución	Subtotal	Sobreseimiento		Otra conclusión	
								Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia					Otro	Desechamiento		Improcedencia
1. Recurso de apelación																		
2. Recurso de queja																		

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

3.	Excusa																			
4.	Incompetencia																			
5.	Recusación																			
6.	Otro																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

131.- De acuerdo con el total de tocas penales de recursos de apelación concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución impugnada en dicho recurso. Para el caso de las tocas penales de apelación para las impugnaciones contra sentencias definitivas, especifique la cantidad de las mismas según el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que haya anotado para el asunto "Recurso de apelación" una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 128, no puede contestar este reactivo.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de conclusión "NA" (No aplica) en las celdas de la respectiva columna de la pregunta 129, replíquelo en este reactivo.

En la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también a las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional.

En caso de que en el recurso de apelación se haya impugnado más de una resolución y el órgano jurisdiccional de segunda instancia haya dictado una sola resolución para resolverlas, emitiendo por lo tanto más de una determinación (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser reportada por cada resolución impugnada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra resolución", debe anotar el nombre de dicha(s) resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tocas penales de recursos de apelación concluidos, según tipo de resolución impugnada																				
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencia interlocutoria	Contra sentencia definitiva																	Otra resolución (especifique)
			Sentencia (sentido de la resolución)											Auto						
			Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Sobreseimiento				Otra resolución	Subtotal	Sobreseimiento				Otra conclusión			
							Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro			Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad		Sin materia	Otro	

Otra resolución: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Tocas penales pendientes de concluir

132.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2019 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya seleccionado para determinado tipo de asunto el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?" de la pregunta 127, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 127 y 132, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en alguna de las columnas correspondientes a los órganos jurisdiccionales enlistados de la pregunta 127, replíquelo en este reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 127 y 132, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas penales pendientes de concluir, según tipo de órgano jurisdiccional				
		Total	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Otro					
Σ		0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Glosario de la subsección:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio, mismas que fueron dictadas por tribunales judiciales, ya sea que la violación se cometa en estos o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. Conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

133.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2019 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo. Asimismo, anote la cantidad de estos que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo año.

Únicamente debe considerar los tocas penales en materia de amparo ingresados, enviados y pendientes de remitir que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, por lo que son estos la instancia competente de su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

La cantidad registrada en el recuadro 2 y en el recuadro 3 debe ser igual o menor a la cantidad reportada en el recuadro 1, así como corresponder a su distribución por tipo de amparo.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2)

1.1) Amparo directo

1.2) Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2)

2.1) Amparo directo

2.2) Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2)

3.1) Amparo directo

3.2) Amparo indirecto



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VII. Asuntos atendidos en los juzgados de ejecución en materia penal en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerar los asuntos que conocieron los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Ejecución de sentencia:** se refiere a la etapa del proceso penal a partir de la cual se ejecuta la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia que ha quedado firme y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Etapa de ejecución penal

VII.1 Asuntos ingresados

134.- Anote la cantidad de asuntos ingresados durante el año 2019 a los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio, anote "NA" (No aplica) en el recuadro correspondiente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 7 y/u 11, debe anotar el nombre de dicho(s) incidente(s) y/o asunto(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de asuntos ingresados (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Procedimientos de ejecución de sentencias
- 2) Otorgamiento de libertad anticipada
- 3) Otorgamiento de libertad condicionada
- 4) Adecuación y modificación de la pena
- 5) Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 6) Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño
- 7) Otros incidentes (especifique)
- 8) Peticiones de traslados
- 9) Controversias con motivos de traslados
- 10) Recursos de revocación
- 11) Otros (especifique)

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

Otros incidentes:
(especifique)

Otros asuntos:
(especifique)

135.- De acuerdo con el total de procedimientos de ejecución de sentencias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición sobre la privación de la libertad del sentenciado.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución donde el sentenciado se encontraba privado de su libertad

Total de procedimientos de ejecución donde el sentenciado se encontraba en libertad

136.- De acuerdo con el total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria que reportó como respuesta en la pregunta 134, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de admisión.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 5 de la pregunta 134.

Total de controversias judiciales admitidas

Total de controversias judiciales desechadas

137.- De acuerdo con el total de controversias judiciales admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el motivo por el que se interpusieron.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de controversias judiciales admitidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de controversias judiciales admitidas" de la pregunta anterior, toda vez que una controversia judicial pudo haber sido interpuesta por más de un motivo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de controversias judiciales admitidas (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

1) Condiciones de internamiento

2) Violación de derechos respecto al plan de actividades de la persona privada de la libertad

3) Violación a derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al centro penitenciario como visitantes, defensores públicos y privados y observadores de organizaciones de la sociedad civil

4) Duración, modificación y extinción de la pena y sus efectos

5) Duración, modificación y extinción de las medidas de seguridad

6) Otros (especifique)

Otros motivos:
(especifique)

VII.2 Asuntos concluidos

138.- Anote la cantidad de asuntos concluidos durante el año 2019 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta 134, replíquelo en este reactivo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 7 y/u 11, debe anotar el nombre de dicho(s) incidente(s) y/o asunto(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de asuntos concluidos (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Procedimientos de ejecución de sentencias
- 2) Otorgamiento de libertad anticipada
- 3) Otorgamiento de libertad condicionada
- 4) Adecuación y modificación de la pena
- 5) Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 6) Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño
- 7) Otros incidentes (especifique)
- 8) Peticiones de traslados
- 9) Controversias con motivos de traslados
- 10) Recursos de revocación
- 11) Otros (especifique)

Otros incidentes:
(especifique)

Otros asuntos:
(especifique)

139.- Anote el total de asuntos concluidos de procedimientos de ejecución de sentencias en los que el Juez de Ejecución determinó el cumplimiento de la sentencia.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

VII.3 Asuntos pendientes de concluir

140.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2019 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta 134, replíquelo en este reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 134 y 140, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Total de asuntos pendientes de concluir (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Procedimientos de ejecución de sentencias
- 2) Otorgamiento de libertad anticipada
- 3) Otorgamiento de libertad condicionada
- 4) Adecuación y modificación de la pena
- 5) Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 6) Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño
- 7) Otros incidentes
- 8) Peticiones de traslados

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

- 9) Controversias con motivos de traslados
- 10) Recursos de revocación
- 11) Otros

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Audiencias celebradas

141.- Anote el total de audiencias registradas en las causas penales de ejecución celebradas durante el año 2019 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

Debe considerar aquellas audiencias celebradas que se encuentren registradas en las causas penales de ejecución, independientemente de que hayan sido convocadas y posteriormente canceladas, suspendidas, diferidas, etcétera. En caso de que la audiencia haya sido convocada y haya sido o no celebrada para resolver el punto controvertido, debe contabilizarse una sola vez.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 11, debe anotar el nombre de dicha(s) audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de audiencias registradas en las causas de ejecución penal (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Audiencias relacionadas con el trámite de ejecución de la sentencia
- 2) Audiencias de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 3) Audiencias relacionadas con el programa de justicia terapéutica (incluye audiencias de seguimiento, conclusión del programa, egreso, para medidas disciplinarias, entre otras)
- 4) Audiencias para revisión de sanciones disciplinarias impuestas
- 5) Audiencias para otorgamiento, revocación o revisión de beneficios preliberacionales de libertad anticipada y libertad condicionada
- 6) Audiencias de solicitud de traslado voluntario o involuntario
- 7) Audiencias para modificación, adecuación o sustitución de la pena privativa de la libertad (no incluye beneficios preliberacionales)
- 8) Audiencias sobre la extinción de la pena
- 9) Audiencias incidentales para el cumplimiento de la reparación del daño
- 10) Audiencias relacionadas con los medios de impugnación (revocación y apelación)
- 11) Otras audiencias (especifique)

Otras audiencias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VIII. Características geográficas de los delitos

[Índice](#)

VIII. Características geográficas de los delitos

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente sección debe corresponder a la información sobre delitos registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Causas penales ingresadas" de la pregunta 5, así como en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías que reportó como respuesta en la pregunta 64.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

142.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas, según su ubicación geográfica de ocurrencia.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en la primera columna la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas que ocurrieron en el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta el numeral 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las columnas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en la columna 26 anote la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas que ocurrieron en el resto de los municipios o demarcaciones territoriales, y desagregue los datos correspondientes a este numeral en la pestaña denominada "Complemento Del" del presente instrumento de captación.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos registrados en las causas penales ingresadas, haga uso de la columna "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Causas penales ingresadas" de la pregunta 5 y en la columna "Total" de la tabla I) de la pregunta 64, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

[Complemento Del](#)

Seleccione su entidad federativa:

Código		Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas, según ubicación geográfica (municipio o demarcación territorial de ocurrencia)																								
		Total																								
01.01	0																									
01.02	0																									



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y procesados e imputados en delitos seleccionados

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Exploración específica de características de víctimas en delitos seleccionados registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 7, 8, 10, 13 y 14, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 67 (tabla I), 68, 70, 73 (tabla I) y 74. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 6 (tabla I), 65 y 142.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Defensores civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.
- 2.- **Periodistas:** se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.
- 3.- **Sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

143.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que les cometieron.

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión culposo y doloso.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión doloso.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas, y con la calificación de graves.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas.

La desagregación de los datos por tipo de delito solicitado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 13 y 73 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 7 y 67 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio				

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

01.04.02.01	Lesiones graves				
02.05	Desaparición forzada				
03.01	Abuso sexual				
03.02	Acoso sexual				
03.03	Hostigamiento sexual				
03.04	Violación				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
05.01	Violencia familiar				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
09.14	Tortura				
	Σ	0	0	0	0

144.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que se reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, sexo y el delito que se les cometieron (homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar, trata de personas y tortura).

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales ingresadas.

La desagregación de los datos por rango de edad debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 8 y 68.

La desagregación de los datos por rango de edad y delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 14 y 74.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

(1 de 2)

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																		
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio (mujeres)	Desaparición forzada			Violación					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	De 0 a 4 años																			
2.	De 5 a 9 años																			
3.	De 10 a 14 años																			
4.	De 15 a 17 años																			
5.	De 18 a 19 años																			
6.	De 20 a 24 años																			
7.	De 25 a 29 años																			
8.	De 30 a 34 años																			
9.	De 35 a 39 años																			
10.	De 40 a 44 años																			
11.	De 45 a 49 años																			
12.	De 50 a 54 años																			
13.	De 55 a 59 años																			
14.	De 60 años o más																			
15.	No identificado																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																				
		Violencia familiar			Trata de personas			Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines			Tortura		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años																					
2.	De 5 a 9 años																					
3.	De 10 a 14 años																					
4.	De 15 a 17 años																					
5.	De 18 a 19 años																					
6.	De 20 a 24 años																					
7.	De 25 a 29 años																					
8.	De 30 a 34 años																					

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

9.	De 35 a 39 años																					
10.	De 40 a 44 años																					
11.	De 45 a 49 años																					
12.	De 50 a 54 años																					
13.	De 55 a 59 años																					
14.	De 60 años o más																					
15.	No identificado																					
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

145.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 143, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de instrumento utilizado para la comisión del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 6 (tabla 1) y 65.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 143, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Instrumento utilizado para la comisión del delito	Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado						
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
				Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Con arma de fuego						
2.	Con arma blanca						
3.	Con alguna parte del cuerpo						
4.	Con algún vehículo						
5.	Con otro instrumento (especifique)						
6.	Con dos o más instrumentos						
7.	No identificado						
Σ		0	0	0	0	0	0

Otro instrumento: (especifique)

146.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 143, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y el delito que se les cometieron (homicidio doloso, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar y tortura).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar" y "Tortura" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 143, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Nacionalidad	Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las carpetas de investigación, según sexo y tipo de delito asociado																	
	Total		Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)	Desaparición forzada			Violación			Violencia familiar			Tortura		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana																	
2.	Estadounidense																	
3.	Canadiense																	
4.	Beliceña																	
5.	Costarricense																	
6.	Guatemalteca																	
7.	Hondureña																	
8.	Nicaragüense																	
9.	Panameña																	
10.	Salvadoreña																	
11.	Argentina																	
12.	Brasileña																	
13.	Colombiana																	
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																	
15.	De algún país del Caribe*																	
16.	De algún país Europeo																	
17.	De algún país Asiático																	
18.	De algún país Africano																	
19.	De algún país de Oceanía																	
20.	No identificado																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

147.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 143, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometieron.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en el primer renglón la cantidad de víctimas, según sexo y delito, para el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta el numeral 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en el numeral 26 anote la cantidad de víctimas, según sexo y delito, correspondientes al resto de los municipios o demarcaciones territoriales.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio" cometidos a las víctimas, haga uso de fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 143, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

La desagregación de los datos por ubicación geográfica de ocurrencia del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 142.

Seleccione su entidad federativa:

Ubicación geográfica (municipio o demarcación territorial)		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	
Clave	Nombre							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
		Σ	0	0	0	0	0	0

148.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 143, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el tipo de relación con el o los procesados e imputados para los delitos enlistados en la tabla.

La desagregación de los datos por tipo de relación víctima-procesado e imputado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 10 y 70.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio", "Lesiones graves", "Abuso sexual", "Acoso sexual", "Hostigamiento sexual", "Violación" y "Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 143, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más procesados e imputados.

Tipo de relación víctima-procesado e imputado		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																					
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio doloso		Feminicidio	Lesiones graves		Abuso sexual		Acoso sexual		Hostigamiento sexual		Violación		Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			
							Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
																						Mujeres	Mujeres
1.	Académica																						
2.	Autoridad																						

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

3.	Cónyuge o concubinato																			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior																			
5.	Empleo o profesión																			
6.	Parentesco por afinidad																			
7.	Parentesco por consanguinidad																			
8.	Tutor o curador																			
9.	Otro tipo de relación																			
10.	Ninguna																			
11.	No identificada																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

149.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas personas físicas que reportó como respuesta en las preguntas 13 y 73 (tabla I), anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito solicitado, así como el sexo y la actividad desarrollada (periodistas, defensores civiles de derechos humanos y sindicalistas) por las víctimas personas físicas a quienes se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Lesiones", "Privación de la libertad", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro" y "Tortura" en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificada" de las preguntas 13 y 73 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

Código	Delitos	Delitos cometidos a las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y actividad desarrollada por las víctimas personas físicas																		
		Total	Periodistas			Defensores civiles de derechos humanos			Sindicalistas											
			Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada									
01.01	Homicidio																			
01.04	Lesiones																			
02.01	Privación de la libertad																			
02.05	Desaparición forzada de personas																			
02.06	Secuestro																			
02.06.01	Secuestro extorsivo																			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
02.06.03	Secuestro para causar daño																			
02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
09.14	Tortura																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2 Exploración específica de características de procesados e imputados en delitos seleccionados registrados en las causas penales ingresadas			
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:			
1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre procesados e imputados (hombres, mujeres y no identificado) registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 15, 16, 19 y 28, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 75 (tabla I), 76, 79 y 88 (tabla I).			
2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los procesados e imputados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.			

150.- Anote la cantidad de procesados e imputados (hombres, mujeres y no identificado) registrados en las causas penales ingresadas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que cometieron.

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión culposo y doloso.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y forma de comisión doloso.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas, y con la calificación de graves.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo la característica de consumados y tentativas.

La desagregación de los datos por tipo de delito solicitado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 28 y 88 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificado" de las preguntas 15 y 75 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Procesados e imputados (hombres, mujeres y no identificado) registrados en las causas penales ingresadas			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio				
01.04.02.01	Lesiones graves				
02.05	Desaparición forzada				
03.01	Abuso sexual				
03.02	Acoso sexual				
03.03	Hostigamiento sexual				
03.04	Violación				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
05.01	Violencia familiar				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
09.14	Tortura				
	Σ	0	0	0	0

151.- De acuerdo con el total de procesados e imputados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, sexo y el delito cometido (homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas).

Debe considerar los años cumplidos de los procesados e imputados al momento de su registro en las causas penales ingresadas.

La desagregación de los datos por rango de edad debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 16 y 76.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

(1 de 2)

Rango de edad		Procesados e imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																									
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio			Desaparición forzada			Violación										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.	De 18 a 24 años																										
2.	De 25 a 29 años																										
3.	De 30 a 34 años																										
4.	De 35 a 39 años																										
5.	De 40 a 44 años																										
6.	De 45 a 49 años																										
7.	De 50 a 54 años																										

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Rango de edad		Procesados e imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																				
		Violencia familiar			Trata de personas			Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines			Tortura		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	De 18 a 24 años																					
2.	De 25 a 29 años																					
3.	De 30 a 34 años																					
4.	De 35 a 39 años																					
5.	De 40 a 44 años																					
6.	De 45 a 49 años																					
7.	De 50 a 54 años																					
8.	De 55 a 59 años																					
9.	De 60 años o más																					
10.	No identificado																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

152.- De acuerdo con el total de procesados e imputados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 150, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, sexo y el delito cometido (homicidio doloso, feminicidio, desaparición forzada, violación, violencia familiar y tortura).

La desagregación de los datos por nacionalidad debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 19 y 79.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio", "Desaparición forzada", "Violación", "Violencia familiar" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 150, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Nacionalidad		Procesados e imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																				
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio			Desaparición forzada			Violación			Violencia familiar			Tortura		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana																					
2.	Estadounidense																					
3.	Canadiense																					
4.	Beliceña																					
5.	Costarricense																					
6.	Guatemalteca																					
7.	Hondureña																					
8.	Nicaragüense																					
9.	Panameña																					
10.	Salvadoreña																					
11.	Argentina																					
12.	Brasileña																					
13.	Colombiana																					
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																					
15.	De algún país del Caribe																					
16.	De algún país Europeo																					
17.	De algún país Asiático																					
18.	De algún país Africano																					
19.	De algún país de Oceanía																					
20.	No identificado																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas del módulo

1)

2)

3)

4)

5)

6)

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2
Impartición de justicia en materia penal

Complemento 1: Delitos

Municipio o demarcación censal	Total		Mujeres		Hombres	
	N	%	N	%	N	%
1. AGUASCALIENTES						
2. BAJA CALIFORNIA						
3. BAJA CALIFORNIA SUR						
4. CAMPECUN						
5. CHIHUAHUA						
6. COAHUILA DE ZARAGOZA						
7. COLIMA						
8. DURANGO						
9. GUANAJUATO						
10. GUERRERO						
11. HIDALGO						
12. JALISCO						
13. JALISCO DE LOS RÍOS						
14. JALISCO DE LOS RÍOS						
15. JALISCO DE LOS RÍOS						
16. JALISCO DE LOS RÍOS						
17. JALISCO DE LOS RÍOS						
18. JALISCO DE LOS RÍOS						
19. JALISCO DE LOS RÍOS						
20. JALISCO DE LOS RÍOS						
21. JALISCO DE LOS RÍOS						
22. JALISCO DE LOS RÍOS						
23. JALISCO DE LOS RÍOS						
24. JALISCO DE LOS RÍOS						
25. JALISCO DE LOS RÍOS						
26. JALISCO DE LOS RÍOS						
27. JALISCO DE LOS RÍOS						
28. JALISCO DE LOS RÍOS						
29. JALISCO DE LOS RÍOS						
30. JALISCO DE LOS RÍOS						
31. JALISCO DE LOS RÍOS						
32. JALISCO DE LOS RÍOS						
33. JALISCO DE LOS RÍOS						
34. JALISCO DE LOS RÍOS						
35. JALISCO DE LOS RÍOS						
36. JALISCO DE LOS RÍOS						
37. JALISCO DE LOS RÍOS						
38. JALISCO DE LOS RÍOS						
39. JALISCO DE LOS RÍOS						
40. JALISCO DE LOS RÍOS						
41. JALISCO DE LOS RÍOS						
42. JALISCO DE LOS RÍOS						
43. JALISCO DE LOS RÍOS						
44. JALISCO DE LOS RÍOS						
45. JALISCO DE LOS RÍOS						
46. JALISCO DE LOS RÍOS						
47. JALISCO DE LOS RÍOS						
48. JALISCO DE LOS RÍOS						
49. JALISCO DE LOS RÍOS						
50. JALISCO DE LOS RÍOS						
51. JALISCO DE LOS RÍOS						
52. JALISCO DE LOS RÍOS						
53. JALISCO DE LOS RÍOS						
54. JALISCO DE LOS RÍOS						
55. JALISCO DE LOS RÍOS						
56. JALISCO DE LOS RÍOS						
57. JALISCO DE LOS RÍOS						
58. JALISCO DE LOS RÍOS						
59. JALISCO DE LOS RÍOS						
60. JALISCO DE LOS RÍOS						
61. JALISCO DE LOS RÍOS						
62. JALISCO DE LOS RÍOS						
63. JALISCO DE LOS RÍOS						
64. JALISCO DE LOS RÍOS						
65. JALISCO DE LOS RÍOS						
66. JALISCO DE LOS RÍOS						
67. JALISCO DE LOS RÍOS						
68. JALISCO DE LOS RÍOS						
69. JALISCO DE LOS RÍOS						
70. JALISCO DE LOS RÍOS						
71. JALISCO DE LOS RÍOS						
72. JALISCO DE LOS RÍOS						
73. JALISCO DE LOS RÍOS						
74. JALISCO DE LOS RÍOS						
75. JALISCO DE LOS RÍOS						
76. JALISCO DE LOS RÍOS						
77. JALISCO DE LOS RÍOS						
78. JALISCO DE LOS RÍOS						
79. JALISCO DE LOS RÍOS						
80. JALISCO DE LOS RÍOS						
81. JALISCO DE LOS RÍOS						
82. JALISCO DE LOS RÍOS						
83. JALISCO DE LOS RÍOS						
84. JALISCO DE LOS RÍOS						
85. JALISCO DE LOS RÍOS						
86. JALISCO DE LOS RÍOS						
87. JALISCO DE LOS RÍOS						
88. JALISCO DE LOS RÍOS						
89. JALISCO DE LOS RÍOS						
90. JALISCO DE LOS RÍOS						
91. JALISCO DE LOS RÍOS						
92. JALISCO DE LOS RÍOS						
93. JALISCO DE LOS RÍOS						
94. JALISCO DE LOS RÍOS						
95. JALISCO DE LOS RÍOS						
96. JALISCO DE LOS RÍOS						
97. JALISCO DE LOS RÍOS						
98. JALISCO DE LOS RÍOS						
99. JALISCO DE LOS RÍOS						
100. JALISCO DE LOS RÍOS						



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Glosario

[Índice](#)

Acumulaciones

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.

Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio, mismas que fueron dictadas por tribunales judiciales, ya sea que la violación se cometa en estos o que durante el proceso afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo. Conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

Apertura de juicio oral

Se refiere a la resolución judicial dictada por el Juez de Control o Garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada al Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

Asuntos en segunda instancia en materia penal

Se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún asunto atendido en el órgano jurisdiccional en materia penal y en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, ante quienes se interpuso un medio de impugnación, o bien, de algún asunto competencia del órgano de segunda instancia (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidida por uno o varios jueces en la que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, misma que se desarrolla de forma oral y es registrada por cualquier medio tecnológico.

Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene el Juez de Control o Garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad del imputado a declarar, la resolución de vinculación a proceso y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el Juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso a los que se sujetarán el imputado y la víctima para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público y el imputado y su defensor; mientras que la víctima u ofendido, o su asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia. Entre las audiencias que se verifican en esta etapa se encuentran las siguientes:

Audiencia de revisión de medidas cautelares y medidas de protección: se refiere a aquellos actos procesales que tienen por objeto la revocación, sustitución o modificación de las medidas cautelares y medidas de protección, para lo cual el Juez citará a todos los intervinientes a una audiencia con la finalidad de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y exponer la necesidad, en su caso, de mantenerla y resolver en consecuencia lo que corresponda.

Audiencia inicial: se refiere al acto procesal, a celebrarse de forma conjunta o separada según sea el caso, que inicia con el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre la vinculación a proceso y medidas cautelares, así como la definición del plazo para el cierre de la investigación.

Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado: se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias que van desde el momento en el que se solicita el procedimiento abreviado, se verifica su procedencia y se desahogan las pruebas, hasta la emisión y lectura de la sentencia e individualización de sanciones.

Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, como son el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado (plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones), así como la revisión y el cumplimiento para dar lugar a la extinción de la acción penal.

Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, desde el pronunciamiento del Juez respecto de su procedencia, hasta aquella en la que, una vez aprobado por el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, se extingue la acción penal.

Audiencias en la etapa intermedia

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el Juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso a los que se sujetarán el imputado y la víctima para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

Audiencias en la etapa de juicio oral

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño. Las audiencias que se verifican en esta etapa son:

Audiencia de debate de juicio: se refiere al acto procesal que se realiza en la etapa de decisión de las cuestiones esenciales del proceso, en el cual las partes exponen, en su caso, sus alegatos de apertura. Asimismo, se desahogan los medios probatorios, se realizan interrogatorios y contrainterrogatorios y, por último, se formulan los alegatos finales de la defensa del imputado y del Ministerio Público.

Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño: se refiere al acto procesal en el cual, una vez cerrado el debate, el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral deliberará brevemente y procederá a manifestarse respecto de la sanción a imponer al sentenciado y sobre la reparación del daño causado a la víctima u ofendido. Asimismo, fijará las penas y se pronunciará sobre la eventual aplicación de alguna de las medidas alternativas a la pena de prisión o sobre su suspensión.

Audiencia de lectura y explicación de la sentencia o fallo: se refiere a aquella en la cual, una vez concluido el debate, el órgano jurisdiccional emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, fundamentando los motivos que tomó en consideración.

Auto de formal prisión

Se refiere a la resolución judicial en el Sistema Tradicional dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del inculcado, por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena corporal y las pruebas para presumir la responsabilidad de aquel, con efectos de prisión.

Auto de libertad

Se refiere a una resolución dictada por el Juez, dentro del término constitucional, para determinar sobre la situación jurídica del inculcado cuando hay insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad de aquel; es decir, si dentro del término legal de 72 horas, o bien el de su prórroga de 144 horas cuando esta sea procedente, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.

Auto de no sujeción a proceso

Se refiere a una determinación judicial en el Sistema Tradicional que se dicta cuando no se comprobó la existencia del delito ni datos suficientes para presumir la responsabilidad del inculcado.

Auto de no vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado no vinculándolo a proceso, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él.

Auto de reclusión provisional

Se refiere a una resolución judicial del Sistema Tradicional dictada por el Juez para determinar la privación de libertad provisional del inculcado durante la tramitación del proceso penal, dentro de los plazos señalados en la ley.

Auto de sujeción a proceso

Se refiere a una determinación judicial del Sistema Tradicional que se dicta con todos los requisitos del auto de formal prisión cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al inculcado.

Auto de término constitucional

Se refiere a una resolución judicial dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado.

Auto de vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado vinculándolo a proceso por existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictuoso y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

Caducidad

Se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente.

Causa penal

Se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

CNIJE 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020.

Competencia

Se refiere a la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial de la entidad federativa para el ejercicio de su jurisdicción.

Consignación

Se refiere al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal determinando la pretensión punitiva para poner al imputado a disposición de la autoridad jurisdiccional para que lo juzgue. Se puede dar en los siguientes casos:

Consignación con detenido: acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal presentando al imputado a disposición del Juez correspondiente.

Consignación sin detenido: acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita el ejercicio de la acción penal sin presentar físicamente al imputado al Juez correspondiente.

Defensores civiles de derechos humanos

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Desechamiento

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia, o bien, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

Desistimiento

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un proceso iniciado.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al imputado cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del censo, los tipos de detención son:

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Caso urgente: se refiere a cuando el imputado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Ejecución de sentencia

Se refiere a la etapa del proceso penal a partir de la cual se ejecuta la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia que ha quedado firme y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Etapa procesal

Se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema.

Sistema Tradicional

Preinstrucción: se refiere a la etapa en la que se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de estos conforme al tipo penal aplicable, así como la probable responsabilidad del inculpado o, en su caso, la libertad de este por falta de elementos para procesar. Dicha etapa da inicio con el auto de radicación dictado por el juez y concluye con el auto de término constitucional.

Instrucción: se refiere a la etapa del procedimiento penal que abarca las diligencias practicadas ante los juzgados y por los jueces, con el fin de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las características del inculpado, así como la responsabilidad o no responsabilidad de este en la comisión del delito. Dicha etapa da inicio una vez dictado el auto de formal prisión o de sujeción a proceso y termina con el auto que declara cerrada la instrucción para dar paso al juicio.

Juicio: se refiere a la etapa del proceso penal en la que el Ministerio Público formula su acusación y precisa su pretensión punitiva, mientras que el procesado interpone su defensa ante el órgano jurisdiccional con el objeto de que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Sistema Penal Acusatorio

Etapa de investigación: se refiere a la etapa que tiene por objeto que el Ministerio Público, a partir de una denuncia, querrela o cualquier otra notificación, reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño. La investigación corresponde al Ministerio Público en conjunto con agentes de la policía, además de contar con la intervención del Juez de Control o Garantías, quien se encarga de resolver si vincula o no a proceso al imputado. Esta, a su vez, se divide en dos:

Etapa de investigación inicial: se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

Etapa de investigación complementaria: se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapa intermedia: se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia de juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

Etapa de juicio oral: se refiere a la etapa en la que, ante el Tribunal de Enjuiciamiento (conformado hasta por tres jueces), se desahogan las pruebas admitidas y se exponen los alegatos de las partes a través de la audiencia de juicio. Terminada esta, el tribunal delibera y emite el fallo a través del cual resuelve si se condena o absuelve al imputado. El Tribunal de Enjuiciamiento da lectura a la sentencia en una audiencia pública y, en caso de que la resolución sea condenatoria, se cita a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño; mientras que, si la sentencia es absolutoria, el tribunal ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen dictado.

Excusas

Se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

Exhortos

Se refiere a la comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.

Grado de participación

Se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Autor inmediato: se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Encubridor: se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

Cómplice corresponsivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Otro: se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

Imputado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

Incompetencia

Se refiere a la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto; facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juzgado de Control o Garantías

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce, en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como de la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juzgado de Ejecución

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce en materia penal la ejecución de la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Medio de impugnación

Se refiere al mecanismo jurídico para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones que no se apeguen a derecho.

Ministerio Público

Se refiere al representante de la sociedad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del procedimiento penal.

Perdón del ofendido

Se refiere a cuando el ofendido o el legitimado para otorgarlo lo concede al imputado y en consecuencia se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

Periodistas

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Prescripción

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Primera instancia

Se refiere al proceso que inicia con la presentación de la demanda a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto controvertido, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Procedimiento abreviado

Se refiere a la forma de terminación anticipada aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, teniendo como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

Procesados

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

Recurso de apelación

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.

Recurso de queja

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Recurso de revocación

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes que interponen ante el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que revoque sus propias determinaciones.

Recusaciones

Se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el Juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

Relación víctima-procesado/imputado

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor. Cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Resolución judicial

Se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

Segunda instancia

Se refiere a la etapa que va desde la interposición del recurso de apelación, u otro medio de impugnación, hasta la resolución que dicte el órgano jurisdiccional de segunda instancia. Dichos medios de impugnación son promovidos por las partes cuando estiman que alguna resolución dictada por el juez durante el proceso en primera instancia les ha causado algún agravio, mismo que le compete atender al Tribunal de Alzada.

Sentencia

Se refiere a la resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso

Sentencia absolutoria

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

Sentencia condenatoria

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

Sentencia confirmatoria

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

Sentencia con reposición del procedimiento o acto

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

Sentencia con sobreseimiento

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación por el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

Sentencia definitiva

Se refiere a la resolución judicial que pronuncia el órgano jurisdiccional de primera instancia para resolver el fondo del asunto por el cual se inició el proceso.

Sentencia mixta

Se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se determinó una absolución respecto a un delito y una condena en relación con otro delito.

Sentencia modificatoria

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

Sentencia que declara procedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

Sentencia que declara improcedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

Sentencia revocatoria

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

Sentenciado

Se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

Sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Sobreseimiento

Se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Soluciones alternativas del procedimiento

Se refiere a las formas de solución a la controversia establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento en razón del cumplimiento de sus condiciones. Son soluciones alternativas:

Acuerdos reparatorios: se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Juez de control o Garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal.

Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Toca

Se refiere al expediente que contiene un conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.

Tribunal de Enjuiciamiento o Juzgado de Juicio Oral

Se refiere al órgano jurisdiccional encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del imputado.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea la Sociedad, el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".